1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: Marzo 2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso:
Organismo: Secretaría de Educación del Distrito

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali Distrito Especial para la contratación de la Prestación del Servicio de Atención Alimentaria para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Santiago de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la Prestación del Servicio de Atención Alimentaria para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla No. 1 - Definiciones

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra • Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Complemento Alimentario	Es la ración de alimentos que el Estado, a través del MEN y de las ETC suministra a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del PAE, y que cubre al menos el 20% de los requerimientos de calorías y nutrientes diarios de esta población. Este puede ser preparado en sitio o industrializado.
Almuerzo	Es la ración de alimentos que el Estado, a través del MEN y de las ETC suministra a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del PAE que hacen parte de la jornada única y cubre el 30% de los requerimientos de calorías y nutrientes diarios de esta población. Esta modalidad solo se entrega preparada en sitio.
Educación Básica	Es el proceso educativo ofrecido a los niños y niñas que comprende nueve grados continuos que constituye un prerrequisito para ingresar a la educación media.
Educación Media	Es el proceso educativo ofrecido a los adolescentes que comprende dos grados.
Educación Preescolar	Es el proceso educativo ofrecido a los niños y niñas antes de iniciar la Educación Básica y que está compuesta por tres grados, los dos primeros constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercer grado es obligatorio y es un prerrequisito para ingresar a la Educación Básica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ETC	Son las 95 Entidades Territoriales Certificadas conformadas por los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas (a) con más de 100.000 habitantes; y (b) aquellos que tienen menos de 100.000 habitantes y acreditaron ante el Ministerio de Educación Nacional su capacidad técnica, administrativa y financiera.
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Establecimiento Educativo Oficial - EEO ó Institución Educativa Oficial IEO	Es la organización conformada por personas y bienes creada por la Nación, la Asamblea o el Concejo, para ofrecer educación a los niños, niñas y adolescentes por lo menos (a) un año de educación preescolar y los nueve años de educación básica; (b) un año de educación preescolar, los nueve años de educación básica y los dos años de educación media; o (c) los dos años de educación media.
LTA	Son los lineamientos técnicos administrativos del PAE establecidos por el MEN en el año 2017 y modificados en el año 2021 para orientar la ejecución del programa.
Matrícula Oficial	Es el acto que formaliza la vinculación del niño, niña o adolescente con una Institución Educativa Oficial por un período académico.
MEN	Ministerio de Educación Nacional.
PAE	Programa de Alimentación Escolar liderado por el Ministerio de Educación Nacional para suministrar complementos alimentarios a los niños, niñas y adolescentes escolarizados para promover su permanencia en el sistema educativo oficial, mantener los niveles de alerta y mejorar su capacidad de aprendizaje y desarrollo cognitivo, y fomentar un estilo de vida saludable.
SEM	Secretaría de Educación Municipal Santiago de Cali.
UAPA	Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, ente que rige el Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional, perteneciente al Ministerio de Educación Nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Grupo Etario	Están determinados por la edad y la pertenencia a una etapa específica del ciclo vital humano. Este fue determinado por el Ministerio de Educación Nacional.
Nivel educativo	Estratificación de los estudiantes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar de acuerdo al grado que está cursando. Determinado por la UAPA
Ciclos de Menú	Corresponde al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un periodo (20 días).
Minuta Patrón	Corresponde al cuadro guía estándar que determina las cantidades que se deben entregar por cada grupo de alimento, según nivel educativo y modalidad.
Refuerzo Alimenticio	Corresponde a los menús que tienen un valor calórico adicional al obligatorio del día, debido al represamiento de alimentos en las unidades de operación, por cancelaciones extemporáneas por parte de la IEO.
Aval de intercambios	Documento que oficializa la aprobación de un cambio que se realice al ciclo de menús autorizado.
Porcentaje valor calórico total	Es el porcentaje de calorías que cubrirá el PAE a cada titular de derecho cada día escolar respecto al total de calorías que tiene como recomendación diaria de acuerdo a la Res 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social para una población en condiciones de normalidad en salud y con un factor de actividad física moderado, las cuales se encuentran descritas en la Res 335/21 mediante agrupación de los titulares de derecho en cinco niveles educativos. De acuerdo a dicha resolución, las necesidades totales de calorías en el Nivel Preescolar son 1300 calorías, en el Nivel Primero, Segundo y Tercero son 1629 calorías, en el Nivel Cuarto y Quinto son 1994 calorías, en el Nivel Secundaria son 2491 calorías y finalmente en el nivel Media Complementaria son 2900 calorías. De este total de calorías requeridas diariamente el PAE cubrirá en promedio el 24% en la Modalidad Complemento AM/PM ya sea en alimentación preparada en sitio o en ración industrializada. En los colegios con jornada única, adicional a la cobertura dada por el complemento se dará un almuerzo que cubrirá en promedio un 34% del valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	calórico total adicional, es decir, diariamente tendrán una cobertura del 50% de sus necesidades energéticas.
Porcentaje de Adecuación nutricional	Corresponde al porcentaje de cobertura tanto de las calorías como de los nutrientes que un determinado menú puede tener respecto al total requerido diario o al porcentaje establecido como meta de cobertura. En este caso el Programa de Alimentación Escolar debe garantizar una cobertura mínima del 20% de Calorías y Nutrientes en la Modalidad Complemento AM/PM ya sea en alimentación preparada en sitio o en ración industrializada. En los colegios con jornada única, adicional a la cobertura dada por el complemento se dará un almuerzo que cubrirá un 30% del valor calórico total adicional, es decir, diariamente tendrán una cobertura del 50% de sus necesidades energéticas. Así las cosas, todos los menús dados por el PAE podrán exceder estos porcentajes mínimos de adecuación pero en ningún caso ser menores a estos.
Marmita Industrial	Una marmita es un recipiente de la familia de las ollas que dispone de una tapa para aprovechar el vapor, y una o dos asas.
SIMAT	Sistema de Matrícula Estudiantil
SGR	Sistema General de Regalías
SGP	Sistema General de Participaciones
PGN	Presupuesto General de la Nación
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ENDE	Encuesta Nacional de Deserción Escolar
OCDE	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

En Colombia, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia a nivel nacional con más de 80 años de historia, siendo uno de los programas sociales más antiguos en el país. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar estuvo al frente, como responsable del programa por más de 47 años, no obstante, en el 2013 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se hace cargo de la dirección y reformula el programa para que deje de ser una estrategia nutricional y pasar a formar parte de una estrategia de permanencia escolar, modificando por lo tanto los objetivos y el enfoque del mismo.

El Ministerio de Educación Nacional se hizo cargo de la operación nacional del programa, pero en septiembre de 2015, emitió el Decreto 1852, el cual establece que es responsabilidad de las Entidades Territoriales Certificadas ETC, ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional, quien efectúa el seguimiento desde Bogotá mediante la UAPA (Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender) y a través de los enlaces territoriales que monitorean constantemente a la ETC a través de las visitas de acompañamiento y seguimiento.

La ciudad de Santiago de Cali, es una Entidad Territorial Certificada ETC, es la capital del Departamento del Valle del Cauca y constituye uno de los principales centros económicos e industriales del país, por el tamaño poblacional de la ciudad y la dispersión de las 338 sedes de las Instituciones Educativas Oficiales, esto conlleva a una gran complejidad de la prestación del servicio de alimentación escolar que debe realizarse diariamente.

La prestación del servicio implica llevar insumos a todas las sedes citadas anteriormente, en el horario de consumo de los alimentos por parte de los beneficiarios (Jornada de la mañana y de la tarde AM/PM y al medio día en la jornada única), cumpliendo con las condiciones de inocuidad y organolépticas que deben tener los alimentos al momento de su consumo;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

generando dificultades técnicas y logísticas para la prestación del servicio.

Existen tres aspectos generales del mercado que es necesario poner de relieve en este estudio y hacen que se dimensione la importancia de esta necesidad esencial y prioritaria que se pretende suplir y que se explicarán más adelante en este estudio en otros aspectos del mercado.

1°) Referido a la necesidad de la ETC de cumplir con la normatividad legal.

2°) La preocupante tendencia de Deserción Escolar Intra-anual.

3°) El Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Educación Distrital de la ciudad no tiene la capacidad técnica, ni logística, ni cuenta con los aparatos industriales para ejecutar el PAE de manera directa.

Debido a lo anteriormente citado, se debe realizar con rigurosidad el estudio de la idoneidad necesaria de los operadores que realicen el programa en la ciudad y que dimensionen lo que está en juego con esta contratación dado que es la prestación de un servicio esencial para los niños, niñas y jóvenes que serán el futuro de nuestro país. En este sentido, se exigen que presenten experiencia en los siguientes códigos UNSPSC "The United Standard Products and Services Code", que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica, que en este caso abarcan desde el tratamiento de los alimentos, la nutrición y la interrelación con las manipuladoras de alimentos e igualmente integrado con los hábitos y estilos de vida saludables.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

¿Qué es el sector terciario?[1]

[1] https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que generan beneficios intangibles. Lo que ofrece este sector no se puede tocar, almacenar, ni se tiene propiedad permanente sobre ello. Algunos ejemplos serían la educación, la atención sanitaria o el ocio.

Puntos clave

- Es un pilar fundamental de la economía moderna, especialmente en los países desarrollados, y representa una parte significativa del PIB.
- Se distingue de los sectores primario y secundario ofreciendo beneficios intangibles y experiencias y no cosas materiales.
- La digitalización y la especialización son claves en su expansión y diversificación.

El sector terciario: Explicación sencilla

En otras palabras, el sector terciario, también conocido como sector de servicios, engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes físicos, sino servicios.

A diferencia de los sectores primario y secundario, que se centran en la agricultura y la industria respectivamente, el terciario ofrece beneficios intangibles. Esto quiere decir que sus productos no son objetos materiales, sino experiencias o trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores, como la educación, la salud, el turismo, y los servicios financieros.

Una característica clave del sector servicios es que no se pueden almacenar ni poseer de la misma manera que los bienes físicos. Por ejemplo, no puedes «guardar» una consulta médica o una clase de educación para usarla más tarde, ni puedes tener propiedad sobre ella como tendrías sobre un coche o una casa.

Este sector es vital para la economía, especialmente en países desarrollados, y ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este aumento se debe a varios factores, como la automatización, la globalización, y un incremento en la demanda debido a la subida de los ingresos y el crecimiento de la población. Como resultado, el sector terciario se ha convertido en una parte esencial del Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Características de los servicios

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

1. Son intangibles

En primer lugar, la intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.

Sin duda, esta característica es básica o prioritaria para concebir algo como un servicio. Por ejemplo, cuando una persona compra servicios de telecomunicaciones, el beneficio que recibe es obtener señal para poderse comunicar.

2. Son heterogéneos

En segundo lugar, la heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, pero los brinda una persona diferente.

Para poder ejemplificar, podemos mencionar el caso de una persona que asiste frecuentemente a un salón de belleza a realizarse un corte de cabello. El resultado final de cada corte dependerá de la persona que atienda al solicitante del servicio.

3. Son inseparables

En tercer lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.

Similarmente, para ilustrar esta característica, pensemos en los servicios dentales. Un dentista no puede ofrecer sus servicios si el cliente no se encuentra presente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Son perecederos

En cuarto lugar, los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo.

Por ejemplo, un médico que realiza una operación no puede operar ni antes, ni después; sino únicamente cuando sea necesario o requerido.

5. No se adquieren en propiedad

Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.

Algunas excepciones a estas características del sector servicios

Es importante mencionar que algunos servicios no cumplen con todas estas características mencionadas anteriormente.

Podríamos mencionar el caso de los servicios informáticos:

- Dejan de ser intangibles si llevan los programas en un disco duro o una memoria. El cliente también adquiere en este caso propiedad del disco o memoria.
- El servicio del programa podría ser estandarizado, dando los mismos programas que se ofrecen a diferentes clientes.
- El programa puede funcionar, aunque el cliente no esté presente.

Importancia del sector servicios

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Generalmente en el sector servicios es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país.
- También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional.
- Genera competitividad y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicios.
- Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.
- Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

Sector servicios Importancia del sector servicios

Actividades que corresponden al sector servicios

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Ejemplos de sector terciario

Entre los ejemplos que podemos encontrar dentro del sector terciario, conviene destacar los siguientes:

- Imaginemos todas las actividades relacionadas con el turismo y la hostelería. Desde el servicio de transporte para desplazarnos a otros lugares hasta el servicio de hostelería que recibimos al ir a un restaurante en el lugar de destino, todos ellos se integran dentro del sector servicios.
- Por otro lado, veamos aquellos servicios que ofrece el Estado a la ciudadanía y que se financian a través de los impuestos. Los bomberos, la policía, la sanidad, la educación, los jueces, entre otros. Estos, aun siendo ofrecidos por el Estado, son servicios que están integrados en este sector.

Para terminar, podemos afirmar que el sector servicios es sumamente importante para la economía. Esto, debido a que emplea una gran cantidad de mano de obra y grandes sumas de capital para poder operar. Desde luego, este sector ha observado un enorme crecimiento que se relaciona con el desarrollo de la economía tanto a nivel nacional como internacional.

5.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

En macroeconomía, el Producto Interno Bruto (PIB), es una magnitud que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un periodo determinado. Según lo expresa el boletín técnico del DANE en el cuarto trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica de valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

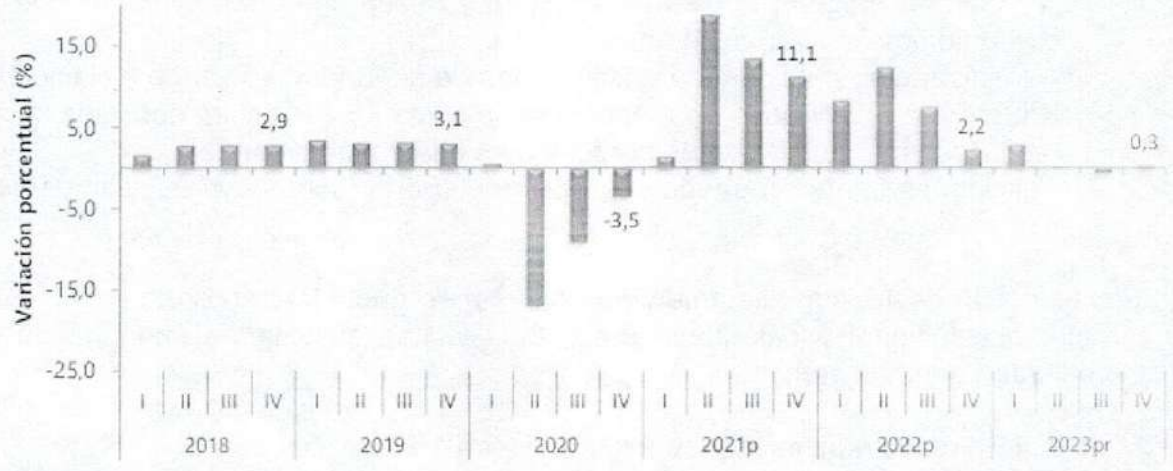
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

El Gráfico No. 1 muestra las variaciones del PIB de todos los trimestres de los últimos 5 años entre el 2018-2023. Se puede apreciar un crecimiento casi nulo en los últimos tres trimestres del 2023

Gráfico No. 1 - Tasa de crecimiento anual del PIB Colombia (2018 -I -2023 pr-IV)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, CT

PIB Desagregado

A continuación, se analiza la tasa de crecimiento del PIB explicado desde el punto de vista de las actividades económicas que la conforman, para el cuarto trimestre del 2023.

Tabla No. 3 - Crecimiento del PIB por actividad económica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{Pr}/ 2022^{P}	2023^{Pr}-IV / 2022^{P}-IV	2023^{Pr}-IV/ 2023^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Las actividades de servicio son las que más muestran niveles de crecimiento, tanto en la comparación del cuarto trimestre del 2022 y 2023 y del año corrido, siendo consecuente con la información suministrada por el Fondo Monetario Internacional acerca del crecimiento del sector servicios a nivel mundial, detallado al inicio de este informe. Las actividades financieras y de seguros también muestran crecimiento intra-anual, pero una reducción entre el primer trimestre y el segundo del 2023, como respuesta a las medidas contractivas para disminuir la inflación, a la cual Colombia no está ajena.

Tabla No. 4 - Explicaciones de la dinámica observada en las principales actividades económicas. [2]

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Reporte de crecimiento de la actividad entre segundo trimestre de 2022 y 2022	Observación y explicaciones de la dinámica observada en la actividad económica
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos	• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 7,2%. • Cultivo permanente de café crece 23,7%. • Ganadería crece 3,2%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 21,3%. • Pesca y acuicultura decrece 16,3%..
Explotación de minas y canteras	En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.	• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 5,9%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 1,5%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 5,6%. • Extracción de otras minas y canteras crece 0,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,4%.
Industrias manufactureras	En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos	• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 4,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,4%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 8,2%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,2%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.	• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 4,2%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,4%.
Construcción	En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.	• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,0%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 2,9%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,4%.
Comercio al por mayor y al por menor	En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de	• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.	• Transporte y almacenamiento decrece 2,4%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.
Información y comunicaciones	En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.	
Actividades financieras y de seguros	En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 4,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.	
Actividades inmobiliarias	En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.	• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%.
Administración pública y defensa	En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.	• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,1%. • Educación decrece 0,8%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de	• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y otras actividades de servicios	las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.	y otras actividades de servicios decrece 3,3%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,9%.

Para entrar más en detalle en la evolución de las dinámicas del sector de alimentos y la producción agrícola, para el IV Trimestre del 2023, resulta importante ver la siguiente tabla que presenta la variación de la productividad de la actividad agrícola entre el 2022 y 2023 y entre los dos últimos trimestres cursados en el 2023.

Tabla No. 5 - Detalle de la producción de los principales productos de la actividad agrícola.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{Pr}/ 2022^{P}	2023^{Pr}-IV / 2022^{P}-IV	2023^{Pr}-IV/ 2023^{Pr}-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,4	7,2	1,2
Cultivo permanente de café	4,7	23,7	17,3
Ganadería	0,2	3,2	1,2
Silvicultura y extracción de madera	-12,0	-21,3	5,0
Pesca y acuicultura	1,0	-16,3	37,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,8**	**6,0**	**2,7**

Fuente: DANE, CT

Desde la perspectiva intra-anual, se visualizan decrecimientos en las actividades económicas silvicultura y extracción de madera y pesca y acuicultura. Todo lo contrario para el cultivo permanente del café, que visualiza niveles de crecimiento de dos dígitos.

Por su parte, la explotación de minas y canteras, analizada por cada una de las actividades económicas que la conforman, muestra que solo la extracción de minas y canteras presenta decrecimiento entre el cuarto trimestre del 2022 y el cuarto trimestre del 2023 y en la comparación del año corrido, todas las demás actividades muestran crecimientos.

Tabla No. 6 - Detalle de la dinámica de producción de la actividad Explotación de minas y canteras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	2,3	5,9	-9,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	2,8	1,5	-1,3
Extracción de minerales metalíferos	4,5	-5,6	-6,1
Extracción de otras minas y canteras	-3,4	0,4	-0,5
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	2,6	1,4	-3,8
Explotación de minas y canteras	**2,6**	**0,3**	**-3,5**

Fuente: DANE, CT

Como conclusión, se puede expresar que el bajo crecimiento del PIB no mayor al 0,3% en los últimos tres trimestres del 2023 es el resultado de la estabilización de los sectores económicos, después del efecto propulsor provocado por la reapertura de los mercados post-pandemia y por la reducción en la oferta, a causa de las políticas restrictivas para reducir la inflación a nivel mundial, también aplicadas a nivel nacional.

5.1.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

A continuación, presentamos un análisis del comportamiento de precios a nivel nacional y regional de acuerdo al último Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a enero de 2024 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Tabla No. 7 IPC enero 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

Fuente: DANE, IPC.

Tabla No. 8 IPC Variación y contribución mensual – Según división del gasto (enero 2024)

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento; agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se detallan las variaciones por subclases:

Tabla No. 9 IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases (enero 2024)

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	1,81	0,13
Combustibles para vehículos	3,88	0,13
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,64	0,12
Arriendo imputado	0,79	0,10
Electricidad	2,15	0,08
Arriendo efectivo	0,81	0,07
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	1,90	0,04
Frutas frescas	2,82	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,24	0,03
Servicio doméstico	2,40	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior, las hortalizas y legumbres frescas con una variación del 5,24% y los combustibles para vehículos con un 3,88% se muestran como las subclases que más aportaron al índice total, seguidos por las frutas frescas con un 2,82%.

RESULTADOS ANUALES

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 8,35% en comparación con enero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (13,22%), Restaurantes y hoteles (11,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,55%), Educación (11,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,64%), Bienes y servicios diversos (9,04%) y por último, Salud (8,93%) se ubicaron por encima del promedio nacional (8,35%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,23%), Recreación y cultura (5,31%), Prendas de vestir y calzado (5,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%) y por último, Información y comunicación (-0,08%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No. 10 IPC Variación y contribución anual – Según división del gasto (enero 2023 – 2024)

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	13,92	1,79	13,22	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	19,36	1,94	11,70	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,18	0,16	11,55	0,19
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,42
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,97	2,24	9,64	2,92
Bienes y servicios diversos	5,36	13,80	0,73	9,04	0,48
Salud	1,71	10,30	0,18	8,93	0,15
TOTAL	100,00	13,25	13,25	8,35	8,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,52	0,71	7,23	0,30
Recreación y cultura	3,79	9,33	0,33	5,31	0,18
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,34	0,25	5,13	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,18	4,69	2,98	0,59
Información y comunicación	4,33	0,20	0,01	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,94 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (45,08%), arriendo imputado (7,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,05%), electricidad (22,46%), arriendo efectivo (8,03%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,19%), suministro de agua (9,35%), educación preescolar y básica primaria (11,22%) y frutas frescas (13,44%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-27,06%), cebolla (-30,05%), papas (-18,13%), aceites comestibles (-9,24%) y legumbres secas (-12,28%).

Tabla No. 11 IPC Variación y contribución mensual por principales subclases (enero 2024)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	45,08	1,17
Arriendo imputado	7,86	0,99
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	11,05	0,79
Electricidad	22,46	0,76
Arriendo efectivo	8,03	0,73
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,36	0,34
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,19	0,31
Suministro de agua	9,35	0,18
Educación preescolar y básica primaria	11,22	0,15
Frutas frescas	13,44	0,15

Fuente: DANE, IPC.

El siguiente cuadro ilustra el comportamiento histórico del IPC respecto a las variaciones mensuales, año corrido y anual en el mes de septiembre, donde se evidencian que los incrementos del año 2022 son representativamente mayores a los registrados en análisis anteriores.

Tabla N° 12 IPC Variación mensual, año corrido y anual – Histórico

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2015 - 2024)

2015 - 2024 (Enero)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2015	0,64	0,64	3,82
2016	1,29	1,29	7,45
2017	1,02	1,02	5,47
2018	0,63	0,63	3,68
2019	0,60	0,60	3,15
2020	0,42	0,42	3,62
2021	0,41	0,41	1,60
2022	1,67	1,67	6,94
2023	1,78	1,78	13,25
2024	0,92	0,92	8,35

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Después del coletazo del efecto post-pandemia y del estallido social presentado en el país, el IPC presentó los niveles de incremento más significativos, como se puede evidenciar en los datos del año 2023, se espera que para 2024 se inicie el proceso de estabilización, sin embargo, los indicadores aún están por encima de los evidenciados en años anteriores a 2022.

Subsector – Alimentos y bebidas no alcohólicas

Realizando la comparación de la ciudad de Cali en referencia al promedio nacional de la variación y contribución mensual, año corrido y anual por divisiones y grupos de gasto del IPC, se evidencio que en los 3 escenarios la ciudad se situó por encima del promedio del país. En la variación entre agosto y septiembre, la ciudad presentó un incremento de 1,03% mientras que la nación presentó un incremento de 0,74%, para el año corrido (enero-septiembre 2022), la ciudad mostró un incremento de 7,11% y el país un 5,7% y por último en la variación anual, la ciudad presentó un incremento de 12,83% y la nación un 11,47%.

Tabla N°13 IPC Variación mensual, año corrido y anual – Histórico por ciudades

Ciudades	MENSUAL	AÑO CORRIDO	ANUAL
	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas
Total IPC	0,48	0,48	2,96
Medellín	0,57	0,57	3,34
Barranquilla	0,35	0,35	1,97
Bogotá, D.C.	0,55	0,55	4,21
Cartagena De Indias	-0,23	-0,23	2,26
Tunja	0,54	0,54	2,23
Manizales	0,18	0,18	2,80
Florencia	0,28	0,28	0,21
Popayán	0,4	0,4	0,10
Valledupar	0,08	0,08	2,28
Montería	-0,03	-0,03	1,82
Neiva	0,36	0,36	1,84
Riohacha	0,29	0,29	0,91
Santa Marta	-0,2	-0,2	1,42
Villavicencio	0,49	0,49	0,76

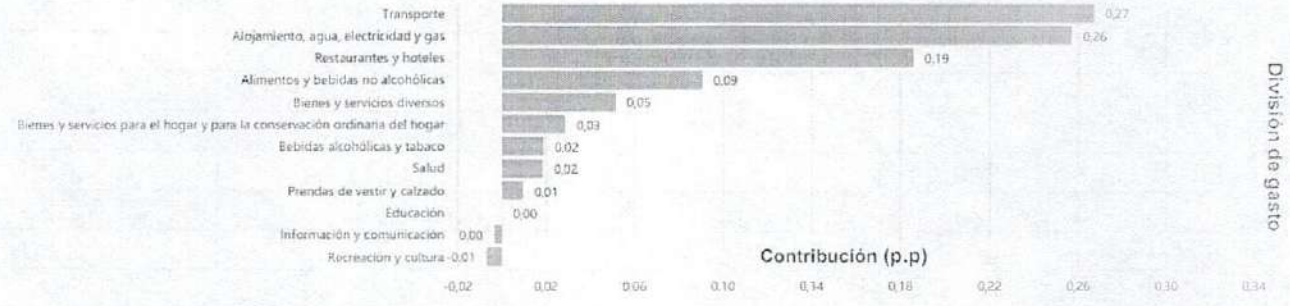
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pasto	0,02	0,02	2,08
Cúcuta	-0,71	-0,71	-1,55
Armenia	0,18	0,18	1,77
Pereira	0,01	0,01	1,77
Bucaramanga	0,89	0,89	3,52
Sincelejo	0,62	0,62	4,42
Ibagué	0,71	0,71	1,26
Cali	1,31	1,31	2,33
Otras Áreas Urbanas	-0,06	-0,06	4.21

Fuente: DANE – Anexos – Índice de precios al consumidor IPC – enero 2024

Sumado a lo anterior, también es importante resaltar que la división del gasto alimentos y bebidas no alcohólicas es la que más contribuye en las variaciones mensuales del IPC, lo que conlleva a concluir que las fluctuaciones de los precios de los alimentos afectan de manera más fuerte al IPC que el incremento de otros productos y servicios, y que en la ciudad de Cali esta variación de precios es más evidente que en la media nacional.

Gráfico No. 2 Contribución mensual del IPC por divisiones del gasto



El siguiente gráfico ilustra la variación anual del IPC en un histórico desde el año 1999.

En él se pueden ver los comportamientos crecientes que ha tenido desde el segundo trimestre del 2021 alcanzando su pico máximo en febrero del 2023 y un descenso sostenido a partir del mes de marzo de 2023 hasta enero 2024 llegando al 8,35%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico No. 3 Inflación Histórica



Fuente DANE

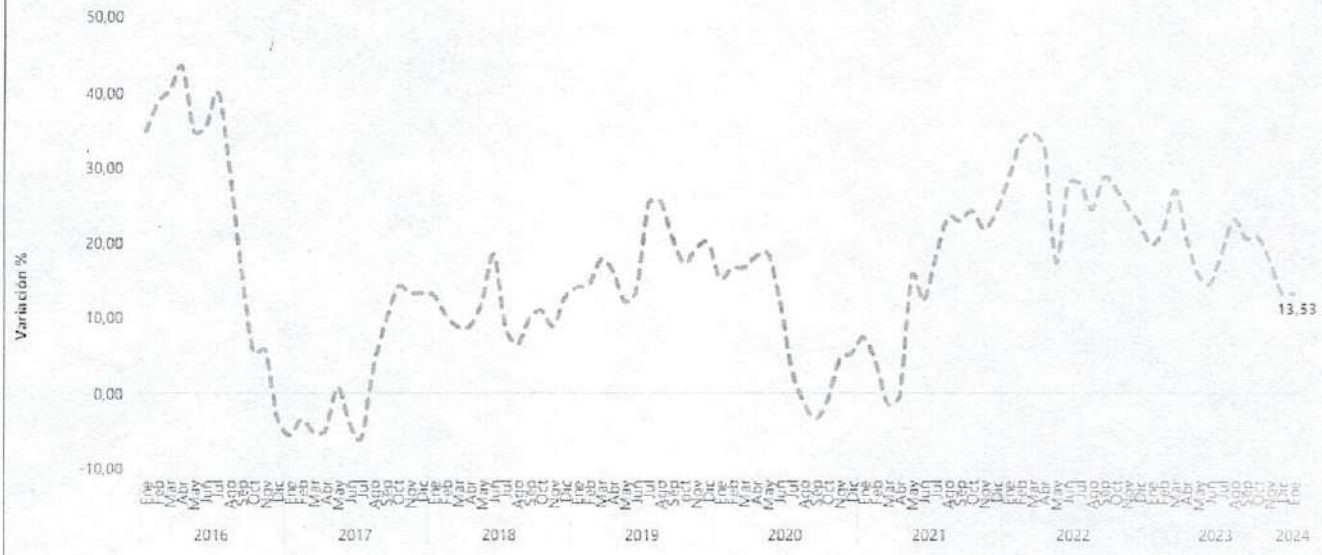
IPC por alimentos

Los alimentos que más aportaron a la variación de la división de gasto de alimentos y bebidas no alcohólicas son las frutas frescas, los huevos y el plátano.

Acorde a la gráfica, la fruta fresca se sitúa en un 13,53%, mostrando un incremento desde inicios del segundo trimestre del 2021 y descendiendo aproximadamente 20 puntos desde el pico más alto en marzo de 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico No. 4 Variación anual del IPC de frutas frescas enero 2016 – 2024

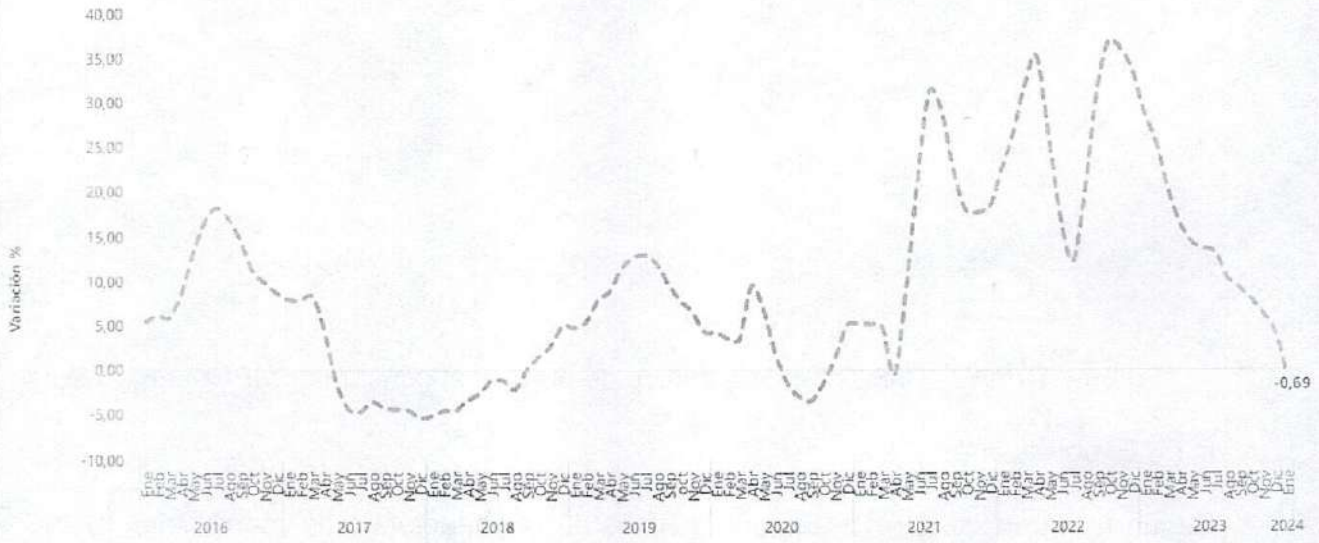


Fuente: DANE – Presentación – Índice de precios al consumidor IPC – enero 2024

Los huevos han sido uno de los alimentos que más ha visto afectado su precio post pandemia y estallido social, situación que se puede evidenciar en la gráfica No. 10 desde abril de 2021, logrando una variación alcista de más de 30 puntos porcentuales en menos de cuatro meses. En noviembre del 2022, la variación revierte su sentido después de alcanzar los niveles más altos de los últimos 8 años y actualmente se encuentra con una variación negativa del -0,69%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico No. 5 Variación anual del IPC de huevos enero 2016 – 2024

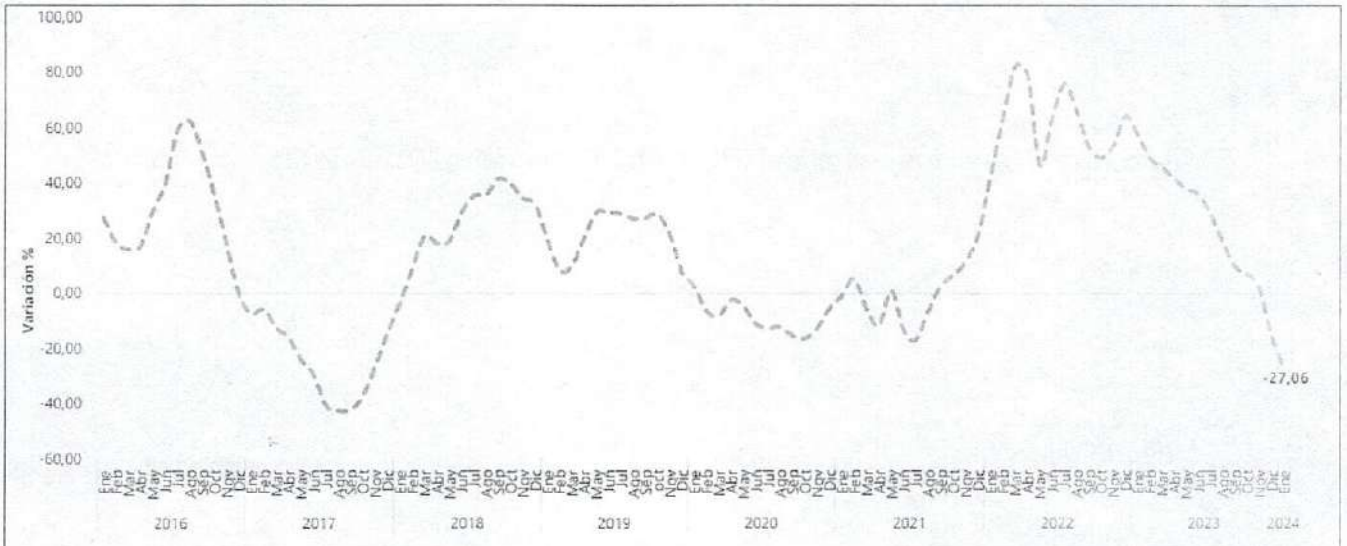


Fuente: DANE – Presentación – Índice de precios al consumidor IPC – enero 2024

La variación de los plátanos también ha sido significativa conservando la tendencia post pandemia, alcanzando variaciones de más del 80%. Actualmente la variación se conserva a la baja ubicándose en un -27,06% en enero de 2024.

Gráfico No. 6 Variación mensual del IPC del plátano enero 2016 – 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE – Presentación – Índice de precios al consumidor IPC – enero 2024

5.1.3 Exportaciones

Según lo reporta el DANE, las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar.

Las recomendaciones internacionales emitidas por Naciones Unidas y por la Comunidad Andina (CAN) establece, entre otros, los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas de comercio exterior de bienes. Para efectos de discutir y acordar aspectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

metodológicos relacionados con las estadísticas de comercio exterior, en 1993 en Colombia se creó un Comité Interinstitucional en el cual participan el DANE, la DIAN, el Banco de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y como entidades invitadas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Analdex. En el marco de este Comité se adaptaron las modalidades de exportación para Colombia, por medio de las cuales se identifican los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas del comercio exterior de bienes.

Teniendo en cuenta el cambio en la estructura y la dinámica de las exportaciones colombianas, el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes, acordó eliminar, a partir de los resultados del mes de enero de 2012, la agregación de las exportaciones en tradicionales y no tradicionales, e implementar en su lugar la de grupos de productos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3).

Para efectos del estudio, se tomó la información emitida por el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y por el Departamento Administrativo Nacional de Encuestas DANE del mes de diciembre 2023, como reporte más actual proporcionado.

Tabla No 14. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) diciembre 2022 - 2023

Grupos de productos (OMC)	Diciembre					Enero - Diciembre				
	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	4.642,1	4.445,4	-4,2		100,0	56.910,1	49.542,9	-12,9		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	935,2	910,3	-2,7	-0,5	20,5	11.559,1	10.078,6	-12,8	-2,6	20,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.530,9	2.381,8	-5,9	-3,2	53,6	31.830,4	25.913,2	-18,6	-10,4	52,3
Manufacturas [3]	861,7	839,8	-2,5	-0,5	18,9	10.522,6	10.125,5	-3,8	-0,7	20,4
Otros sectores [4]	314,3	313,5	-0,3	0,0	7,1	2.998,1	3.425,6	14,3	0,8	6,9

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2023 las ventas externas del país fueron US$4.445,4 millones FOB y presentaron una disminución de 4,2% en relación con diciembre de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de 5,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 53,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 18,9%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 20,5%, y Otros sectores con 7,1%.

Tabla No. 15 Exportaciones según grupos de productos OMC diciembre (2022/2023)

Descripción	Diciembre 2022p	Diciembre 2023p	Variación	Contribucion a la variación del grupo (pp)	Contribucion a la variacion total (pp)
	Millones de dolares FOB		%		
Total	4.642,1	4.445,4	-4,2		-4,2
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**935,2**	**910,3**	**-2,7**		**-0,5**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	339,8	296,2	-12,8	-4,7	-0,9
Otros azúcares de caña o de remolacha[3]	38,2	22,1	-42,3	-1,7	-0,3
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[4]	11,9	4,4	-62,9	-0,8	-0,2
Pan pasteles tortas bizcochos y otros productos de panadería[5]	13,9	9,5	-31,4	-0,5	-0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[6]	2,9	7,2	148,3	0,5	0,1
Otras frutas cítricas frescas o secas[7]	5,3	10,6	99,7	0,6	0,1
Frutas frescas o secas[8]	19,7	28,5	44,7	0,9	0,2
Flores y follaje cortados[9]	132,0	165,1	25,1	3,5	0,7
Demás subgrupos	371,4	366,6	-1,3	-0,5	-0,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.530,9**	**2.381,8**	**-5,9**		**-3,2**
Hulla, coque y briquetas[11]	1.131,3	813,1	-28,1	-12,6	-6,9
Menas y desechos de metales[12]	59,7	35,5	-40,6	-1,0	-0,5
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.320,1	1.459,2	10,5	5,5	3,0
Demás	19,8	74,0	273,4	2,1	1,2
Manufacturas[14]	**861,7**	**839,8**	**-2,5**		**-0,5**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	292,2	225,8	-22,7	-7,7	-1,4
Artículos manufacturados diversos[16]	120,5	109,7	-9,0	-1,3	-0,2
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[17]	309,3	321,5	4,0	1,4	0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	139,7	182,8	30,8	5,0	0,9
Ferroniquel[19]	49,9	46,2	-7,3	-0,4	-0,1
Otros sectores[20]	**314,3**	**313,5**	**-0,3**		**0,0**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	309,4	312,8	1,1	1,1	0,1
Demás capítulos	4,9	0,7	-85,2	-1,3	-0,1

Fuente: DANE – Boletín técnico EXPO

Las ventas externas de productos agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$910,3 millones FOB en diciembre de 2023 y presentaron un aumento de 45,2%, comparado con diciembre de 2019. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las exportaciones de flores y follaje cortados (62,9%) y café sin tostar, descafeinado o no (26,0%) que en conjunto contribuyeron con 19,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el mes de diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2019, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (32,1%) se explicó fundamentalmente por el aumento en las ventas de Oro no monetario que aportó 32,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla No.16 Exportaciones - comparativo diciembre 2023 vs diciembre 2019

Descripción	Diciembre 2019P	Diciembre 2023P	Variación	Contribución a la variación del grupo	Contribución a la variación total
	Millones de dólares FOB		%	(pp)	(pp)
Total	**3.330,1**	**4.445,4**	**33,5**		33,5
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**626,7**	**910,3**	**45,2**		8,5
Flores y follaje cortados[2]	101,4	165,1	62,9	10,2	1,9
Café sin tostar, descafeinado o no[3]	235,1	296,2	26,0	9,7	1,8
Bananas[4]	68,7	100,7	46,4	5,1	1,0
Frutas frescas o secas[5]	13,2	28,5	116,1	2,4	0,5
Crustáceos congelados[6]	2,4	1,3	-46,2	-0,2	0,0
Tabaco sin despalillar ni desnervar[7]	1,5	0,2	-86,0	-0,2	0,0
Aceite de soja y sus fracciones[8]	6,7	5,3	-20,6	-0,2	0,0
Pescado congelado (excepto filetes y pescado picado)[9]	11,8	0,1	-99,0	-1,9	-0,4
Demás subgrupos	185,8	312,8	68,4	20,3	3,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.775,0**	**2.381,8**	**34,2**		18,2
Hulla, coque y briquetas[12]	409,7	813,1	98,4	22,7	12,1
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.335,5	1.459,2	9,3	7,0	3,7
Menas y desechos de metales[11]	20,1	35,5	76,8	0,9	0,5
Demás	9,7	74,0	*	3,6	1,9
Manufacturas[14]	**691,1**	**839,8**	**21,5**		4,5
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	245,0	321,5	31,2	11,1	2,3
Maquinaria y equipo de transporte[17]	124,7	182,8	46,5	8,4	1,7
Artículos manufacturados diversos[18]	98,7	109,7	11,2	1,6	0,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	222,6	225,8	1,4	0,5	0,1
Ferroníquel[19]	*81,2*	*33,5*	*-58,7*	*-6,9*	*-1,4*
Otros sectores[20]	**237,2**	**313,5**	**32,1**		2,3
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	235,4	312,8	32,9	32,6	2,3
Demás capítulos	1,8	0,7	-60,4	-0,5	0,0

Fuente: DANE – Boletín técnico EXPO

Con el fin de obtener un comparativo con el año 2019, que demuestra niveles antes de la pandemia, se tomó como referencia el anterior cuadro.

En diciembre de 2023 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.381,8 millones FOB y presentaron un aumento de 34,2% frente a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

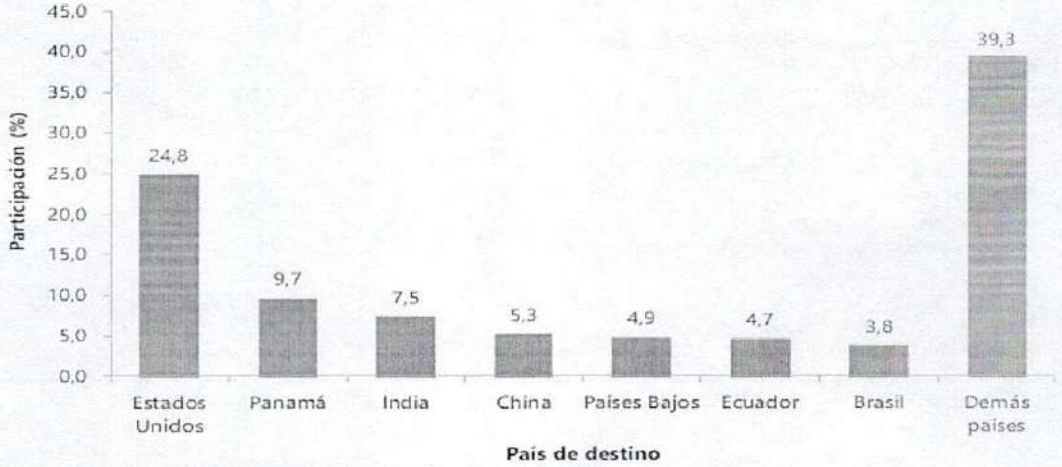
diciembre de 2019, este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (98,4%) que contribuyó con 22,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En diciembre de 2023 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$839,8 millones FOB y presentaron una variación de 21,5% frente a diciembre de 2019. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (31,2%) y Maquinaria y equipo de transporte (46,5%) que en conjunto contribuyeron con 19,5 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Exportaciones según país de destino

En diciembre de 2023, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 24,8% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, India, China, Países Bajos, Ecuador y Brasil.

Gráfico No. 7. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.



Fuente: DANE – Boletín técnico EXPO

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la disminución en las ventas a Estados Unidos y España aportó en conjunto -6,3 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (-4,2%). En contraste, las ventas externas a India contribuyeron con 6,2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

puntos porcentuales a la variación total.

Tabla No. 17. Exportaciones según principal destino diciembre "2023/2022"

País destino/Subgrupo CUCI	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2023
	Millones de dólares FOB					
Total	4.642,1	4.445,4	-4,2		-4,2	100,0
Estados Unidos	**1.270,8**	**1.103,3**	**-13,2**		**-3,6**	**24,8**
Petróleo crudo	487,3	312,2	-35,9	-13,8	-3,8	7,0
Café sin tostar descafeinado o no	151,2	110,6	-26,9	-3,2	-0,9	2,5
Demás	632,3	680,6	7,6	3,8	1,0	15,3
España	**189,5**	**66,7**	**-64,8**		**-2,6**	**1,5**
Petróleo crudo	127,4	0,0	-100,0	-67,2	-2,7	0,0
Demás	62,2	66,7	7,3	2,4	0,1	1,5
Polonia	**163,2**	**64,4**	**-60,5**		**-2,1**	**1,4**
Otras variedades de hulla pulverizadas o no	161,1	57,5	-64,3	-63,4	-2,2	1,3
Demás	2,2	6,9	216,5	2,9	0,1	0,2
Israel	**121,0**	**31,6**	**-73,9**		**-1,9**	**0,7**
Otras variedades de hulla pulverizadas o no	116,9	26,8	-77,1	-74,5	-1,9	0,6
Demás	4,1	4,8	18,4	0,6	0,0	0,1
Costa de Marfil	**51,9**	**0,8**	**-98,4**		**-1,1**	**0,0**
Petróleo crudo	51,2	0,0	-100,0	-98,6	-1,1	0,0
Demás	0,7	0,8	16,9	0,2	0,0	0,0
Chile	**118,4**	**72,8**	**-38,5**		**-1,0**	**1,6**
Otras variedades de hulla pulverizadas o no	62,6	29,2	-53,3	-28,2	-0,7	0,7
Demás	55,7	43,6	-21,8	-10,3	-0,3	1,0
India	**42,6**	**331,3**	*		**6,2**	**7,5**
Petróleo crudo	0,0	256,1	**	600,6	5,5	5,8
Demás	42,6	75,2	76,4	76,4	0,7	1,7
Demás países	**2.684,6**	**2.774,3**	**3,3**		**1,9**	**62,4**

Exportaciones a Rusia y Ucrania

La prolongación de la guerra entre Rusia y Ucrania siguen teniendo directa injerencia en la economía mundial, a la cual no está ajena Colombia, toda vez que tiene relación comercial con los dos países en conflicto.

Exportaciones a Rusia

En diciembre de 2023 las exportaciones a Rusia fueron de US$8,1 millones de dólares FOB y presentaron un crecimiento de 2,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las ventas externas de Carne de ganado bovino

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

congelada (33,2%) y Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido.

Tabla No. 18 Exportaciones a Rusia

Subgrupo CUCI	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación en el Total/País 2023 (%)*
	Millones dólares FOB					
Total exportaciones	**4.642,1**	**4.445,4**	**-4,2**			100,0
Total exportaciones Rusia	**7,9**	**8,1**	**2,2**		**0,0**	**0,2**
Carne de ganado bovino congelada	5,24	6,98	33,2	22,1	0,0	86,6
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido	0,00	0,02	*	0,3	0,0	0,3
Frutas frescas o secas	0,01	0,03	178,7	0,3	0,0	0,4
Otras frutas cítricas frescas o secas	0,01	-	-100,0	-0,2	0,0	0,0
Café tostado	0,02	-	-100,0	-0,2	0,0	0,0
Flores y follaje cortados	0,82	0,77	-5,8	-0,6	0,0	9,5
Despojos comestibles de ganado bovino porcino ovino caprino caballos asnos mulas o burdéganos frescos refrigeradosocongelados	0,16	0,08	-49,9	-1,0	0,0	1,0
Demás	1,63	0,17	-89,4	-18,5	0,0	2,1

Fuente: DANE – Boletín técnico EXPO

Exportaciones a Ucrania

En diciembre de 2023 las exportaciones a Ucrania fueron de US$0,2 millones de dólares FOB y presentaron un crecimiento de 10,8% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció al aumento de las ventas externas de Flores y follaje cortados (6,8%).

Tabla No. 19 Exportaciones a Ucrania

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subgrupo CUCI	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación en el Total/País 2023 (%)*
	Millones dólares FOB					
Total exportaciones	**4.642,1**	**4.445,4**	**-4,2**			**100,0**
Total exportaciones Ucrania	**0,20**	**0,22**	**10,8**		**0,0**	**0,0**
Flores y follaje cortados	0,2	0,2	6,8	6,8	0,0	96,4
Trajes de baño	-	0,0	**	1,1	0,0	1,0
Vestidos	-	0,0	**	1,1	0,0	1,0
Otras prendas de vestir excepto las de punto o ganchillo	-	0,0	**	0,9	0,0	0,8
Sombreros y otro artículos de tocado y sus guarniciones	-	0,0	**	0,3	0,0	0,3
Pantalones largos delantales y overoles con tirantes calzones y pantalones cortos	-	0,0	**	0,2	0,0	0,2
Calzado de otros tipos con palas de cuero natural artificial o regenerado	-	0,0	**	0,2	0,0	0,2
Cestería artículos de mimbre y otros artículos de materias trenzables	-	0,0	**	0,1	0,0	0,1
Blusas camisas y blusas camiseras	-	0,0	**	0,1	0,0	0,1

Fuente: DANE – Boletín técnico EXPO

5.1.4 Evolución de la industria de alimentos en Colombia [3]

Durante la última década, el sector ha experimentado un crecimiento significativo, impulsado por inversiones en tecnología e innovación para ofrecer alimentos de valor agregado. Conozca la evolución de la industria de alimentos en Colombia y su potencial como motor de desarrollo económico.

De acuerdo a una investigación realizada por Camilo Montes, director de la ANDI titulada "La evolución de la industria de alimentos como clave para mostrar el potencial de Colombia" evalúa el crecimiento de este sector en el país.

La industria de alimentos de valor agregado ha sido uno de los principales motores de desarrollo y crecimiento del país durante la última década. La evolución del sector en los últimos años se ha apoyado en inversiones orientadas a asimilar tecnologías y a innovar en productos y procesos que le permiten brindar a los consumidores nacionales y extranjeros alimentos de valor agregado que atienden de manera competitiva sus cada vez más exigentes necesidades,

[3] https://www.revistaialimentos.com/es/blog/la-evolucion-de-la-industria-de-alimentos-como-clave-para-mostrar-el-potencial-de-colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

al tiempo que contribuye de manera importante al bienestar de la población colombiana con sus aportes al Producto Interno Bruto (PIB), a la generación de empleo y de divisas y al fortalecimiento del tejido empresarial.

En efecto, durante los últimos 10 años, la industria de alimentos aportó alrededor de $193.1 billones al PIB real y creció a un ritmo similar al de la industria manufacturera (2.6% anual promedio frente a 2.4%), a la cual aportó en promedio el 18.9% del PIB, según el DANE.

En detalle, el procesamiento y la conservación de carne y derivados cárnicos fue la actividad que más aportó al PIB de la industria de alimentos entre 2010 y 2022 con el 32.7%, seguida por la molinería (almidones y derivados; panadería; pasta y otros) con 22.5%, los productos lácteos (17.1%), el procesamiento y conservación de frutas (12.3%), los aceites y grasas (7.8%), la chocolatería y la confitería con 4.1% y los productos de café con el 3.5%.

Por otro lado, gracias al dinamismo del mercado y al reconocimiento de las marcas colombianas en América Latina y en el resto del mundo, los productos elaborados en Colombia se han posicionado como una oportunidad para los inversionistas. Según información del DANE, en la última década las exportaciones colombianas de alimentos de valor agregado jugaron un papel fundamental para potencializar el crecimiento de la industria y de la economía colombiana.

De hecho, en 2022, las exportaciones de alimentos de valor agregado totalizaron 6.9 millones de dólares, con destino a 123 países, ocho más que en 2013, cuando los despachos se dirigían a 115 destinos. Durante la última década, los países con más participación en las exportaciones de Colombia fueron Estados Unidos, Venezuela, Ecuador, Perú, Chile y México, lo que indica que, además de Estados Unidos, en Latinoamérica hay una gran oportunidad para la industria colombiana. Así mismo, los mercados del África se presentan como una nueva oportunidad de crecer en ventas externas por parte de la industria de alimentos, en mercados que en su mayoría están en crecimiento.

Por otra parte, de acuerdo a información proporcionada por el DANE, entre 2016 y 2022 la industria de alimentos de valor agregado generó un promedio anual cercano a los 460.000 empleos, destacándose Bogotá, que concentró el 18.6%, seguida por Antioquia con el 13%, Valle del Cauca (11.7%), Cundinamarca (7.5%) y Atlántico (4.9%), regiones que, en conjunto, aportaron el 55.7% del empleo generado por la industria de alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre las categorías que más participaron en la creación de empleo en el país entre 2016 y 2022 se encuentran los productos de panadería y los productos lácteos, cuyas contribuciones (45.5% y 16.2% respectivamente), sumaron el 61.7% del empleo generado por las actividades de la industria de alimentos según la Clasificación CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme). También se destacaron el procesamiento de carne y derivados con 8.8% y la chocolatería y la confitería con 4.4%.

Se estima que en 2022 la industria de alimentos contaba con cerca de 42.940 empresas, de las cuales 98,2% eran micro y pequeñas empresas, que es el segmento más dinámico y cuya creación responde al fortalecimiento del mercado interno y también al de exportación, donde los empresarios colombianos compiten con sus homólogos del resto del mundo para atender las necesidades de consumidores cada vez más exigentes con la calidad de los alimentos y con la sostenibilidad de su producción.

Esta breve aproximación a algunos indicadores de la industria colombiana de alimentos de valor agregado refleja la importancia de continuar el análisis, la investigación y el estudio de los mercados nacionales e internacionales, de la mano de las tendencias de consumo de los colombianos, al tiempo que la innovación se incorpore en todas las estrategias llamadas a abordar cada reto en nuestra industria.

5.1.5 Análisis Nutricional de niños, niñas y adolescentes en Colombia

En Colombia hay 15,4 millones de hogares conformados en promedio por 3,2 personas; de este total, 27% no tienen ingresos para suplir los gastos totales de la canasta familiar, mientras que el 7,2% no le alcanza para acceder ni siquiera a la canasta básica. Lo anterior se ve reflejado en la inseguridad alimentaria presente en 54,2% de los hogares en el país. (Fuente: Andi, octubre 2019). La malnutrición es un problema global responsable de 1 de cada 3 muertes en el mundo, que se manifiesta como subalimentación y desnutrición, deficiencias alimentarias de una o más vitaminas y minerales esenciales, sobre nutrición y obesidad.

Por su parte y de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Situación Nutricional de Colombia, 560.000 niños menores de 5 años sufren de desnutrición crónica en el país y 15.600 padecen desnutrición aguda severa. Según los doctores, este último tipo de desnutrición genera nueve veces mayor riesgo de mortalidad, comparado con un niño en condiciones normales.

Es importante destacar que la desnutrición crónica es tener bajo peso para la estatura, mientras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que la global es bajo peso para la edad; según la Ensin 2015, los niños entre cero y cuatro años de edad, alcanzaron índices de 10,8% y 3,1% respectivamente por cada tipo.

Estos niveles no son nuevos, es una problemática ligada a situaciones socio económicas, geográficas, demográficas y hasta culturales, que ha sido atacada por parte de los diferentes gobiernos con estrategias que intentan mitigar los índices de desnutrición, especialmente en la población infantil.

En los años 30, el gobierno nacional asignó, con carácter permanente, recursos para los restaurantes escolares y se dió inicio a la atención nutricional a los escolares en el sector público bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional. En 1968, se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Social que como entidad pública quedó encargado del Proyecto de Protección Nutricional y Educación Alimentaria en Escuelas Oficiales de Educación Primaria. Para el año 2006, los objetivos del Programa se vincularon con el sistema educativo, concebido como una herramienta para contribuir a incrementar la matrícula, reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de los escolares. Por último, en 2013 el programa retorna al Ministerio de Educación Nacional y se establece como una estrategia de permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las aulas de clase.

Con casi un siglo de antigüedad y sus variaciones a través de los años, el Programa de Alimentación Escolar ha propendido por reducir los niveles de desnutrición en la población con edad estudiantil de los sectores socioeconómicos más vulnerables mediante el aporte alimenticio de un porcentaje de la carga calórica que necesita un niño en el día. Este objetivo hace de la estrategia un programa social, que busca generar bienestar en la sociedad.

5.1.6 Precio de los alimentos en Colombia y su afectación en la canasta familiar y en programas nutricionales

La firma Raddar (Consumer Knowledge Group) en un reciente estudio, determinó que cerca del 35% de los gastos totales de los hogares está destinado a la alimentación, siendo esta una necesidad básica que está llevando gran parte de la torta de la economía doméstica.

Camilo Herrera Mora, fundador de la firma, afirmó que, si los precios de la comida suben, evidentemente el índice de precios al consumidor (IPC) sube mucho. O sea, si sube de precio alguna cosa que solo pesa el 5% en el gasto se siente menos, pero si sube algo que pese 35%, evidentemente los precios subirán mucho más. De igual manera manifestó que en ingresos bajos los alimentos pueden pesar un 45%, mientras que en el medio cerca del 32% y en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ingresos altos solo el 15% o 18%.

Ante esta situación, la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC ha solicitado al gobierno nacional recursos para contrarrestar el alto costo de los alimentos. Si bien la inflación durante la vigencia 2023 ha presentado decrecimiento como secuela de la estabilización después del efecto propulsor post pandemia (situación explicada con anterioridad en el presente informe), los alimentos continuaron en sus niveles altos de precios, afectando directamente la canasta familiar.

La afectación es evidente, toda vez que este alto nivel de participación de los alimentos en el total de los gastos provoca la privación de otras necesidades por el alto costo de estos.

Por su parte, estos precios altos también afectan el desarrollo de los programas nutricionales aplicados en el país. Un estudio de las Naciones Unidas reveló cómo el aumento en el precio de alimentos afecta programas como el PAE en Colombia. "Es una crisis global", precisa una vocera del organismo.

"Las comidas escolares son más que una comida, son una oportunidad para resolver la crisis de inseguridad alimentaria", así lo recalca este informe del Programa Mundial de Alimentos que convocó en Brasilia a los representantes de los países de la región de América Latina y el Caribe para llamar su atención sobre lo que representa la ración de comida dentro de la escuela.

Rossella Bottone, directora adjunta del Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas en Colombia, dijo que el estudio "concluye que, en este momento, en la región latinoamericana, más de 80 millones de niños se están beneficiando de programas de alimentación escolar", la mitad de los que hay en esta área del continente.

Pero garantizar programas como el PAE se ha visto en riesgo, según la ONU, por el costo de los alimentos.

"Es una crisis global, ha afectado los programas de alimentación escolar y en algunos casos gobiernos se han visto en la necesidad de tener que reducir las porciones o el número de días en los que ellos pueden servir la alimentación escolar", precisó su vocera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

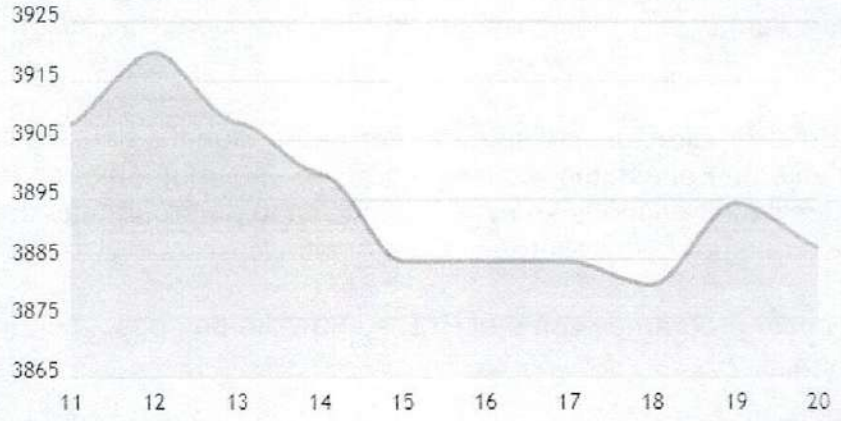
Por su parte la Unidad de Alimentos para Aprender del Ministerio de Educación UAPA reconoció que la canasta de alimentos, que tuvo un crecimiento como del 27%, puso en riesgo la estabilidad del programa en algunas regiones del país y Juan Carlos Buitrago, director de la Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia, indicó que, en septiembre de 2023, comer durante un mes en Colombia el plato ideal que plantea el ICBF cuesta en promedio 617.000 pesos al mes, 193.000 pesos más que hace un año.

5.1.7 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

TRM vigente a 21 de marzo de 2024: $ 3.886,94

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 21 de Marzo del 2024 bajó 7.43 Pesos, equivalente a un descenso del 0.19% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 19.43% (937.31 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 0.67% (26.03 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Gráfico No. 8 Variación TRM del 11 de marzo al 20 de marzo 2024.



5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realiza un estudio de las principales innovaciones que se han desarrollado en el mercado de alimentos en temas de preparación y servido de los alimentos en las Instituciones Educativas Oficiales, que ya han sido adoptadas por otras ETC en el país.

El servicio a contratar es el suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar de los beneficiarios, este puede ser preparado en sitio o industrializado, de igual forma el suministro de un almuerzo en los casos en que los beneficiarios estén adscritos al programa de Jornada Escolar Única o extendida. Para la prestación de este servicio la ETC suministra las instalaciones locativas del área de proceso, almacenamiento y distribución de los alimentos, como también los equipos, utensilios y parte del menaje, solicitando así al operador únicamente el aporte del 60% del menaje.

En el Programa de Alimentación Escolar (PAE) a nivel nacional se ha incursionado mediante la inclusión de nuevos equipos de cocina industrial, los cuales permiten un nivel de producción mayor, de buena calidad y en corto tiempo; mediante el uso de estos equipos industriales, las operaciones del programa han tenido la eficacia y eficiencia ideal, sin embargo, no han sido accesibles a todas las plazas o ciudades capitales por su alto costo.

Por ejemplo, en el PAE Bogotá se cuenta con equipos de alta gama tecnológica como son: sartenes basculantes, hornos comby, cuartos de refrigeración y congelación, estufas industriales que cuentan con planchas o freidores adicionalmente a los fogones tradicionales, procesadores de verduras, licuadoras industriales, marmitas, campanas extractoras de calor, máquinas de lavado de menaje, carros isotérmicos para transportar alimentos terminados a otras instituciones educativas en la modalidad comida caliente transportada y cocinas móviles en instituciones educativas que no cuentan con cocina, entre otras innovaciones de tipo tecnológico. [4]

En cuanto a la verificación de la calidad de los alimentos terminados también se cuenta con avances tecnológicos como son la inclusión de nuevos productos para limpieza y desinfección, amigables al medio ambiente y de acción eficaz (los cuales cuentan con dosificadores y mezcladores), termómetros análogos y digitales para alimentos y grameras, entre otros; los cuales le permiten al operador monitorear y controlar sus variables de calidad, finalmente garantizar un servicio adecuado e inocuo.

[4] https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/7060

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estos avances a nivel nacional le permitirían a una ETC como la de Cali hacer proyectos y apuntar objetivos de mejoras de eficiencia en la entrega y en calidad alimenticia en las IEO que no cuenten con buenas cocinas.

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

En este apartado se realiza un recuento conciso sobre el tema de la alimentación escolar en la legislación colombiana y, también, una compilación de las principales normas vigentes en el régimen colombiano que han de tenerse en cuenta, ya sea en el proceso de contratación, tanto en las que influyen en el mercado de bienes o servicios, como las que regulan la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación del programa de Alimentación Escolar y el impacto de tales modificaciones.

5.3.1 Sobre la Alimentación Escolar

En el artículo 136 en el parágrafo 4 de la Ley 1450 de 2011 por medio de la cual fue expedido el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos" trasladó el PAE al Ministerio de Educación Nacional - "Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar -PAE-, el Gobierno Nacional trasladó del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales. Para el efecto, el MEN realizaría la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa".

La Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en su Artículo 189, decretó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, como organismo que tiene por objeto fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar. De igual manera, una de las 20 metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo es duplicar los estudiantes de jornada única de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900.000 a 1.800.000 en los colegios oficiales.

Con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el alcance del PAE se amplía buscando contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional en los municipios que sean priorizados; así mismo, se buscará el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad en todo el país, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia.

El actual Programa de Alimentación Escolar es un conjunto articulado y coherente de estrategias orientadas a contribuir con el derecho a un estilo de vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y Distritales de Santiago de Cali, brindando un complemento alimentario con calidad nutricional variado e inocuo; fomentando la promoción de prácticas adecuadas tanto en alimentación y de actividad física y la construcción colectiva de una cultura de alimentación saludable que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

5.3.2 Normatividad Aplicable

Se presenta un recuento, no exhaustivo, de normas aplicables al tema de la alimentación escolar en Colombia. El marco jurídico en el cual se fundamenta son todos los lineamientos, compromisos y acuerdos firmados desde el orden internacional (ver numeral 3.5. "Otros Aspectos Generales del Mercado"), nacional y local en pro de la seguridad alimentaria y nutricional con énfasis en la población infantil y escolar, por ser uno de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad alimentaria y social; entre ellos:

El artículo 44 de la Constitución Política hace referencia a los derechos fundamentales de los niños y el artículo 67 consagra la educación como derecho fundamental.

Que el artículo 6° de la Ley 7ª de 1979, dispone que todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar sociales y que corresponde al Estado asegurar el suministro de la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales.

Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, dispone en su numeral 20 que es función de cada municipio ejecutar el PAE con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la Nación, los cuales podrán realizar el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.

Que el artículo 76.17 de la Ley 715 de 2001 expresamente previó que corresponde a los distritos y municipios garantizar, el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, y que en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar.

Que para finales de diciembre de 2021 La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional (MEN), tiene como objeto el de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar, por tal razón, emitió la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 "por la cual la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender expide los lineamientos técnicos– administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE", la cual establece que las partes involucradas darán obligatorio cumplimiento y ejecución a los lineamientos, técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la prestación de un servicio de alimentación escolar; teniendo en cuenta que el Programa de Alimentación escolar, es una estrategia que busca suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Que la Ley 2167 de 2021 establece que:

"Artículo 1°. Objeto. Establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad durante el cien por ciento del calendario académico, asegurando la concurrencia efectiva coordinada, articulada y conjunta de los recursos a cargo de la Nación, los distritos, los departamentos y los municipios.

Artículo 2°. Garantía de Suministro Oportuno. El Gobierno Nacional, los distritos, los departamentos y los municipios, respetando los principios de planeación presupuestal y los criterios de sostenibilidad fiscal contenidos en el ordenamiento jurídico colombiano, deben asegurar la disponibilidad de recursos por periodos iguales o superiores al calendario académico. Las entidades competentes gestionarán la planeación y administración de los contratos y convenios, a fin de garantizar la operación oportuna del programa. El Gobierno

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nacional reglamentará la materia.

Parágrafo 1. Las entidades territoriales certificadas, deberán adelantar la planeación con tiempo suficiente, así como los trámites administrativos, contractuales y presupuestales necesarios, para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar; así mismo deberá atender a las condiciones particulares de ubicación e infraestructura de las instituciones educativas, las tradiciones y costumbres alimenticias de cada región. Para tal efecto, deberán acudir a la autorización de vigencias futuras o a cualquier otra herramienta contenida en el ordenamiento jurídico para lograr tal propósito.

Parágrafo 2. El Programa de Alimentación Escolar, es un servicio del sector educativo público, de importancia estratégica; las asignaciones presupuestales para este servicio, de cada uno de sus aportantes, deberán incrementarse en términos reales en relación con la vigencia inmediatamente anterior."

Las otras normas que se incorporan al complemento del pliego y estudios previos y demás normas vigentes que modifiquen o deroguen las mismas.

5.4 ACUERDOS COMERCIALES

Tabla No. 20 - Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales[5]

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP
	Perú	
Chile		Bienes y servicios $1.021.836.954 COP

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estados AELC		Bienes y servicios $1.071.354.018 COP
Costa Rica		Bienes y servicios $1.825.530.678COP
Triángulo Norte	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
Unión Europea		Bienes y servicios $1.071.354.018 COP
Israel		Bienes y servicios $250.000 DEG

Fuente: Propia. - Información extraída del documento "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales" elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Nota: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Formula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). NOTA: TRM marzo 21 de 2024 $ 3.886.94 COP

País		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales, encontramos que el proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos teniendo en cuenta los topes establecidos para la adquisición de bienes y servicios: Alianza Pacífico, Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), Unión Europea, Israel y Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN. Por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, con el fin de cumplir con la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios Nacionales. En el caso de haber lugar a puntaje en el proceso, La Entidad Estatal debe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

5.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

5.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica

5.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Ley 2046 Agosto 06 de 2020 en su artículo Artículo 8°. Diseño y adecuación de minutas alimentarias y menús. Todos los sujetos de que trata el artículo 3° de la presente ley que desarrollen programas o acciones en que se ofrezcan o dispensen alimentos, sin detrimento de sus objetivos y programas misionales, están obligadas a diseñar o adecuar minutas alimentarias y menús teniendo en cuenta el enfoque cultural y los hábitos alimentarios de la población de cada zona geográfica para la compra pública local de alimentos, priorizando el abastecimiento con productos locales provenientes de pequeños productores locales y de productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones, con enfoque diferencial y tomando en consideración el concepto que deberá rendir el Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional respectivo, o a falta de éste, de las Secretarías Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces. Todos los menús diseñados deben priorizar en las preparaciones o en los paquetes alimentarios distribuidos, la inclusión de alimentos e insumos producidos en la misma zona geográfica, sin que por ello se afecte la calidad microbiológica y el aporte nutricional de la alimentación entregada a los beneficiarios de estos programas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Mediante el artículo 189 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019 el gobierno nacional creó la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente con el objetivo de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

Desde el paso del Programa de Alimentación Escolar al Ministerio de Educación Nacional proveniente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar soportando el traslado en el cambio de propósito misional en donde pasa de ser un Programa nutricional a ser una estrategia de permanencia estudiantil, estuvo regido por la Resolución 16432 del 02 de octubre de 2015, la cual fue derogada por la Resolución 24371 del 30 de diciembre del 2016 que posteriormente fue derogada por la Resolución 29452 del 29 de diciembre del 2017, que fue quien dictó los lineamientos del Programa hasta la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender que emitió la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y que establece como objetivo general del PAE Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Este objetivo planteado encaja con el Plan de Desarrollo Distrital de Santiago de Cali 2020-2023, que en su línea estratégica (204) Distrito Educador tiene como objetivo promover la cobertura, permanencia y calidad de la educación adaptándose a un contexto de cambios comportamentales, tecnológicos, culturales y sociales en pro de impulsar una sociedad más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

justa, equitativa y competitiva, derivando de ello el programa (204001) La Escuela Me Acoge (52040010006 - Estudiantes matriculados en las IEO con complementos alimentarios) con el objetivo de ofrecer transporte y alimentación escolar, como estrategia de permanencia en el sistema educativo.

5.11.1 Ámbito internacional

El gobierno de Colombia, como muchos de los países del orbe, está comprometido en cumplir Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015 en una cumbre histórica de las Naciones Unidas – Estos objetivos de aplicación universal, que entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. En los próximos 15 años los países firmantes deberán intensificar los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás. (UN, 2015)

Los ODS aprovechan el éxito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y tratan de ir más allá para poner fin a la pobreza en todas sus formas (ver Tabla N°3). Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres, o de ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y abordan una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchan contra el cambio climático y la protección del medio ambiente.

Tabla No. 21 Listado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU			
N° 1	Fin de la pobreza.	N°10	Reducción de las desigualdades.
N° 2	Hambre cero.	N°11	Ciudades y comunidades sostenibles
N° 3	Salud y bienestar.	N°12	Producción y consumo responsable
N° 4	Educación de calidad.	N°13	Acción por el clima
N° 5	Igualdad de género.	N°14	Vida Submarina
N° 6	Agua limpia y saneamiento.	N°15	Vida de ecosistemas terrestres.
N° 7	Energía asequible y no contaminante	N°16	Paz, justicia e instituciones sólidas
N° 8	Trabajo decente y crecimiento económico	N°17	Alianzas para lograr los objetivos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N° 9	Industria innovación e infraestructura.		

Fuente: Portal Nacional Unidas[6]

El Objetivo 2: Según los datos de la ONU, el número de personas desnutridas disminuyó casi a la mitad, debido al rápido crecimiento económico y al aumento de la productividad agrícola en las últimas dos décadas. Muchos países en desarrollo que sufrían hambrunas están ahora en condiciones de satisfacer las necesidades nutricionales de los más vulnerables. Regiones como Asia Central y Oriental y América Latina y el Caribe han avanzado enormemente en la erradicación del hambre extrema. Estos logros se alinean con las metas establecidas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, desgraciadamente, el hambre extrema y la desnutrición siguen siendo grandes obstáculos para el desarrollo de muchos países.

En estos estudios de la ONU se estima que, en el 2014, 795 millones de personas sufrían de desnutrición crónica, a menudo como consecuencia directa de la degradación ambiental, la sequía y la pérdida de biodiversidad. Dichos estudios revelan que una cuarta parte de los niños en el mundo sufren desnutrición durante su crecimiento. En algunos países en desarrollo, esta cifra llega a uno de cada tres.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con las formas de hambre y desnutrición para el 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños/as, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores. En conjunto con los demás objetivos planteados, se busca poner fin al hambre para el 2030.

5.11.2 Ámbito Nacional

A partir del 9 septiembre de 2013 el MEN opera el PAE a través de las ETC y directamente en las áreas en las cuales no hay ETC, así como en algunos departamentos, distritos y municipios que son ETC pero que por diversas razones han decidido no operar el PAE. Desde la creación de la UAPA mediante la Ley 1955 de 2019 en su Artículo 189 se ha seguido manejando la misma figura de atención. En el Gráfico 17 se observa la manera en la cual las

[6] https://www.undp.org/sustainable-development-goals?utm_source=EN&utm_medium=GSR&utm_content=US_UNDP_PaidSearch_Brand_English&utm_campaign=CENTRAL&c_src=CENTRAL&c_src2=GSR&gclid=Cj0KCQjwlOmLBhCHARIsAGiJq7ltL2j83oN1llWKrHSyr80qfH_JncUH46PJzB7KaIB-CpJffFTVUxcaAg3IEALw_wcB

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ETC manejan el PAE, bien sea directamente (descentralizado) y o por medio del MEN en todo el país. Tipo de Operación del PAE por ETC Certificadas.

Gráfico No. 9 ETC Certificadas de Colombia por el Ministerio de Educación Nacional



5.11.3 Deserción escolar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los datos del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE) del Ministerio de Educación Nacional (MEN), son diferentes los factores que inciden en la decisión de estudiantes y padres de familia en afectar la continuidad educativa. Factores como la drogadicción, la presencia de grupos armados, la inseguridad, el matoneo escolar, el riesgo de reclutamiento y la distancia entre el hogar y la escuela representan obstáculos significativos para garantizar una educación inclusiva y de calidad.

Según los datos del MEN el número total de estudiantes que abandonaron la EPBM (Educación Preescolar, Básica y Media) en los años 2020, 2021 y 2022. Esta información revela que, el número de niños, niñas y adolescentes que abandonan sus estudios está en aumento, lo cual constituye un problema importante que debe abordarse.

Tabla No. 22 Deserción en Educación preescolar, básica y media

TABLA 1. Deserción en (Educación Preescolar, Básica y Media) EPBM

Año	Alumnos Desertores	Alumnos Caracterizados	% Caracterización
2020	181.009	26.121	14,43%
2021	277.792	44.909	16,17%
2022	337.104	76.525	22,70%

En particular, el embarazo a temprana edad plantea desafíos significativos que afectan el desarrollo educativo y el bienestar de los jóvenes involucrados. Aunque los datos muestran una tendencia creciente en Colombia, con un aumento constante en el número de embarazos en los últimos años, se observa que en 2020 hubo 2,115 embarazos, que representan el 8% del total de las deserciones. Esta cifra aumentó a 2,220 en 2021, pero disminuyó al 5% en relación al total de deserciones. En 2022, se registraron 2,865 casos de embarazo, un aumento en números absolutos, pero representan el 3.7% del total de deserciones. Aunque los datos reflejan una disminución en el porcentaje de deserciones debido a embarazos a temprana edad, revelan la magnitud del problema y resaltan la necesidad urgente de abordar esta situación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico No. 10 Evolución del Número de Embarazos (2020, 2021 y 2022)



Fuente: Revista Economía Colombiana

Por su parte, la discriminación escolar también constituye un problema preocupante en Colombia, donde diversos grupos poblacionales son víctimas de esta práctica injusta y perjudicial. Los datos recopilados en los años 2020, 2021 y 2022 revelan la magnitud de la discriminación experimentada por diferentes segmentos de la población. Entre las víctimas de discriminación, se destaca la comunidad LGTBI, con un 28% del total de casos de discriminación registrados en 2022. Estas cifras alarmantes evidencian la persistencia de prejuicios y estigmatización hacia las personas LGTBI en los entornos educativos.

Tabla No. 23 Número de víctimas de discriminación en el entorno escolar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información individual	2020	2021	2022	% en 2022
Discriminación LGBTI	17.321	16.440	15.487	28%
Discriminación razón apariencia física	7.274	6.652	14.048	25%
Discriminación razón a su pertenencia étnica	1.646	1.153	3.852	7%
Discriminación razón discapacidad	3.502	2.601	4.880	9%
Discriminación razón religión	15.587	16.236	5.166	9%
Discriminación otras razones	3.060	2.961	12.215	22%
Total	**48.390**	**46.043**	**55.648**	**100%**

De igual manera, la deserción escolar se puede analizar desde diversas perspectivas: el entorno individual, familiar, institucional y contextual. Entre las razones individuales, los datos recopilados en el período 2020 y 2022 reflejan las razones de mayor prevalencia que llevan a los estudiantes a abandonar sus estudios.

Tabla No. 24 Deserción escolar, ámbito individual

Concepto	2020	2021	2022
Bajo rendimiento escolar	2.742	4.594	5.361
Poco gusto por el estudio	4.162	7.423	8.417
Dificultades académicas	1.355	1.642	3.029

Fuente: Revista Economía Colombiana

También se presenta la deserción por cuestiones familiares. Aspectos como el cambio de residencia, desempleo de los padres de familia, desplazamiento forzado por violencia o cambio de país representan un peso considerable en los niveles de deserción generales.

Tabla No. 25 Deserción escolar, ámbito familiar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Concepto	2020	2021	2022	Peso relativo 2020	Peso relativo 2021	Peso relativo 2022
Cambio de residencia	11.444	20.778	36.953	82.6%	85.0%	73.9%
Desempleo de los padres o acudientes	1.379	1.581	2.380	10.0%	6.5%	4.8%
Desplazamiento forzado	129	80	181	0.9%	0.3%	0.4%
Cambio de país	901	2.012	10.493	6.5%	8.2%	21.0%

Fuente: Revista Economia Colombiana

Es preocupante el incremento del 21% en el número de alumnos desertores en el año 2022 en comparación con el año inmediatamente anterior. Por lo tanto, es de vital importancia abordar estos temas en la política pública colombiana, ya que los niños y niñas representan el futuro de Colombia. Programas como el de Alimentación Escolar, transporte Escolar, metodologías flexibles, brújulas, entre otros son la respuesta del gobierno nacional ante esta problemática, buscando reducir los niveles de deserción escolar en las Instituciones Educativas Oficiales a nivel Nacional.

Incentivar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes del país mediante un complemento alimentario diario, accesibilidad a las sedes educativas y cupos con características cognitivas o de edad específicas son implementadas a diario.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado Dotación de paquetes escolares para las instituciones educativas oficiales con matricula de población vulnerable de Santiago de Cali conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se relacionan los procesos de contratación del suministro de la Alimentación Escolar para las IEO de Santiago de Cali del 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Tabla No. 26 Procesos de Contratación Alimentación Escolar para IEO en Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2023	2022
Número de proceso	4143.010.32-0815.2022	4143.010.32.1319-2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3700338&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Oppo=CO1.NTC.2469322&isFromPublicArea=True&isModal=
Modalidad de selección	Licitacion Publica	Licitacion Publica
Cantidad de oferentes	4	5
Objeto contractual	Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2023	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA E ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE CON APLICACIÓN D TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CC EXPEDIDAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUC EBI 26002679 vigencia 2022.
Valor del contrato	67.554.199.768	63.779.607.887

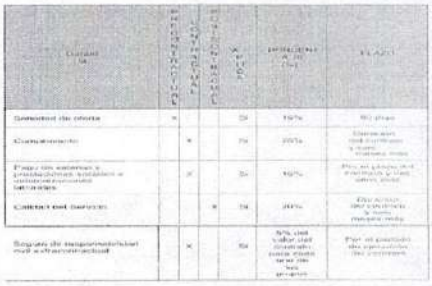
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	UNION TEMPORAL PROYECTANDO FUTURO 2023 VALLE SOLIDARIO 2023 Fundacion Prodesarrollo Comunitario Accion por Colombia UT NUTRIENDO CALI 2023	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2022 CONSORCIO LUZ DEL VALLE Fundacion Prodesarrollo Comunitario Accion por Colombia UNION TEMPORAL SEMBRANDO SUEÑOS
Plazo del contrato	117 (Días)	150 (Días)
Forma de pago	Pagos parciales (mensuales) y/o final una vez esta se justifique con el avance de ejecución del objeto contractual y se encuentre debidamente legalizada	El DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN pagará al CONTRATISTA el v Contrato con cargo a autorización de vigencias futuras. El pres sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupu DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI pagará al CONTRATISTA el valor del co manera: Pagos parciales (mensuales) y/o final una vez esta se justifiqu ejecución del objeto contractual y se encuentre debidamente le anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes d certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor d con el cumplimiento de los requisitos legales, acta de recibo pa supervisión y la constancia de pago de los aportes correspond social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los dentro de los 30 días siguientes a fecha de presentación de los documentos: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos le recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el super satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplir supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscale se entiende que los pagos quedan subordinados a la apropiaci presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de
Experiencia exigida	La experiencia solicitada debe estar acorde con el objeto del contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor. Para participar en el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia en la prestación del servicio de la entrega de raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar–PAE. La experiencia debe acreditarse con contratos, certificaciones y/o actas de liquidación suscritos con entidades públicas o privadas terminados o liquidados, de prestación del servicio de alimentación escolar, dentro de los cuales el proponente deberá cumplir las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial, estimado en SMMLV del grupo al que pretende participar.	Expresando su valor en Salarios mínimos mensuales legales vigentes del año en que se ejecutó, cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% presupuesto oficial del grupo al que se presenta y su objeto debe corresponder o ser similar al del presente proceso de contratación. Lo anterior se sustenta, en la evidencia comprobada en los procesos ficalizados anteriores donde se ha demostrado que los oferentes deben tener una capacidad financiera sólida que garantice ante cualquier eventualidad o riesgo, la entrega de las raciones alimentarias del Programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

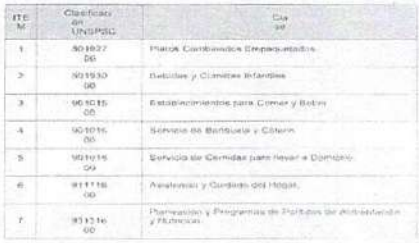
Códigos UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	501827	Panes Combinados Empaquetados
2	501930	Bebidas y Comidas Infantiles
3	901015	Establecimientos para Comer y Beber
4	901015	Servicio de Banquete y Cátering
5	901015	Servicio de Comidas para llevar a Domicilio
6	911116	Asistencia y Cuidado del Hogar
7	931216	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición



Garantías exigidas

Garantía	PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POSTCONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Seriedad de oferta	X			Si	10%	90 días
Cumplimiento		X		Si	20%	Duración del contrato y seis meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		Si	10%	Por el plazo del contrato y tres años más
Calidad del Servicio			X	Si	20%	Duración del contrato y seis meses más
Seguro de responsabilidad civil extracontractual		X		Si	5% del valor del contrato para cada uno de los grupos	Por el periodo de ejecución del contrato



Criterios de evaluación

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL
14.1. Factor Economico		20
14.2. Factor de Calidad		45
14.2.1 Promoción de hábitos y estilos de vida saludable	10	
14.2.2 Menú Especial	5	
14.2.3 Ración para manipuladoras durante ejecución contrato	10	
14.2.4 Capacidades, equipos y utensilios adicionales en bodega.	10	
14.2.5 Menú con mejora nutricional en las minutas	10	
14.2.6 Menaje	5	5
14.3 trabajadores con discapacidad	1	1
14.4 Antigüedad y continuidad del personal vinculado por el contratista	9	9
14.5. Factor de apoyo a la Industria Nacional	10	10
14.6 Factor ofrecimiento ley 2046 de 2020	10	10
TOTAL		100



Fuente: Secop II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

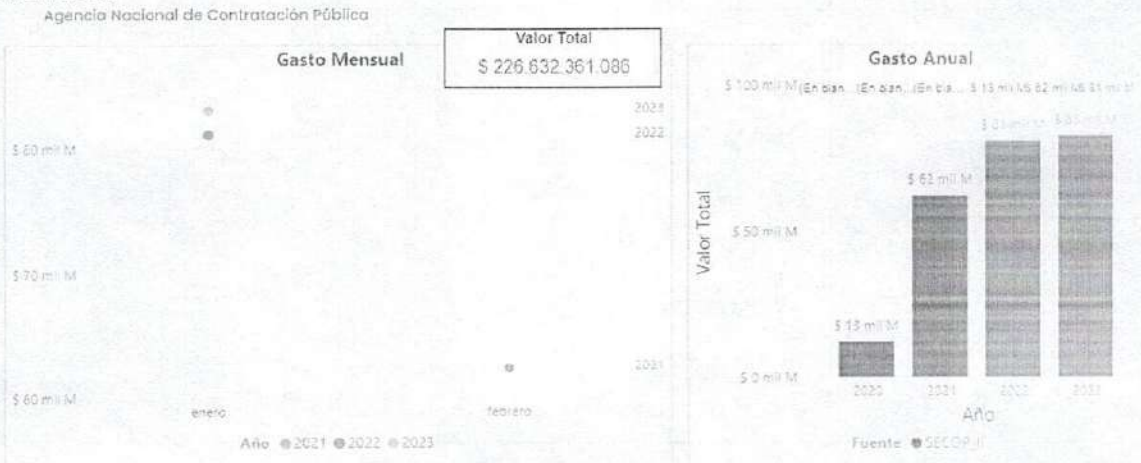
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector de autopartes de vehículos, maquinaria y equipo pesado. Por tal motivo se realizó un filtro para el segmento 50, 90, 91, y 93, se obtienen los siguientes resultados:

CODIGOS UNSPSC DEL SEGMENTO 50, 90, 91 y 93

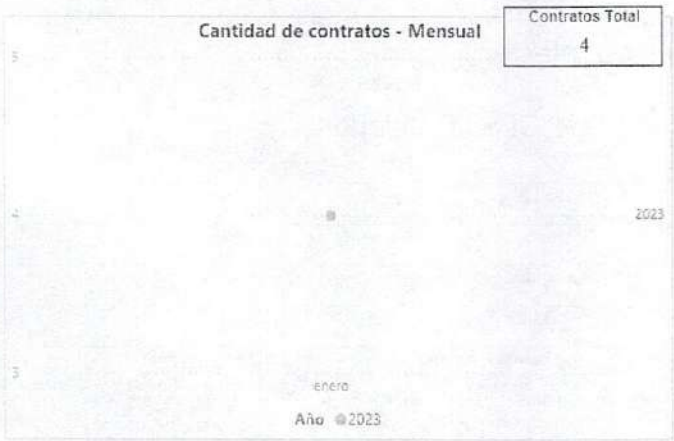
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2021 a 2023 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

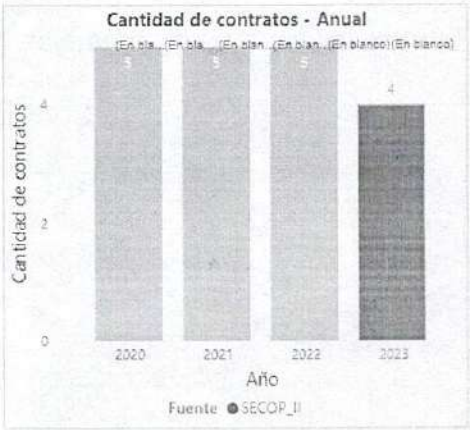
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2021 a 2023 en la alcaldía de Santiago de Cali, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $226.632,361.086 pesos, a través de lo cual se suscribieron 14 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por la Alcaldía de Santiago de Cali para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante la vigencia 2021 a 2023 La Alcaldía de Santiago de Cali suscribió 14 Contratos, para el año 2021 5 a través de SECOP II, en el año 2022 suscribió 5 contratos a través de SECOP II, y para el año 2023 4 contratos a través de SECOP II..





6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

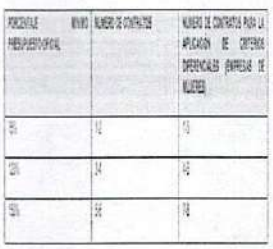
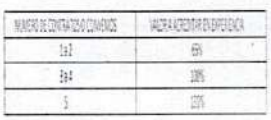
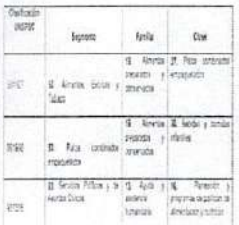
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Se presentan una relación (Tabla N°7) de los procesos de contratación de otras entidad estatales que consultó el PAE Cali para identificar la manera en que se compra el bien o servi y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Tabla N° 28. Procesos de Contratación de Otras Entidades.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad X
Vigencia	90 Días	72 días	220 días
Entidad	Municipio de Medellín	Gobernación de Cundinamarca	Departamento de Santander
Número de proceso	70007283	SE-LP-003-2022	ED-LP-22-01
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2802315&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Licitación Publica	Licitación Publica	Licitación Publica
Cantidad de oferentes	2	2	1
Objeto contractual	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SA
Valor del contrato	41.533.384.623	49.371.359.318	143.853.315.480
Proveedor	UT PAE 2022	UT NUTRIPAECUNDI 2023/ UNION TEMPORAL POR UN MEJOR PAE	UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR SANTANDER 2023
Plazo del contrato	90 Días	72 dias	220 días

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	pagos mensuales vencidos por número de raciones entregadas de acuerdo a las remisiones, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y aprobación del interventor o supervisor	PRIMER, SEGUNDO, TERCER, Y CUARTO PAGO por las raciones real y efectivamente suministradas durante la primera, segunda, tercera y cuarta entrega las cuales cubren los días calendario escolar con corte al último día hábil de cada mes	Pago anticipado mensual equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor proyectado de raciones a entrega en el respectivo mes. Para lo cual el contratista deberá presentar factura de pago por el 40% del valor de las raciones a entregar en el siguiente mes. El 55% del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales, para los cual el contratista deberá radicar factura acompañada de las actas parciales de ejecución mensual. El saldo final equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, se realizará una vez se haya suscrito entre la entidad, el interventor y el contratista acta final de ejecución del contrato con recibo a satisfacción por parte del Departamento y suscrito el acta de liquidación
Experiencia exigida	El proponente plural deberá acreditar experiencia de hasta cinco (5) contratos ejecutados por lote, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) cada uno de ellos clasificados en al menos cuatro (4) de los códigos enunciados en el literal D del Pliego de Condiciones. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder como mínimo a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en los que participe		
Códigos UNSPSC			
Garantías exigidas	De conformidad con el artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 numeral 5 señala	a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: b) GARANTÍA DE PAGOS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	respecto de la suficiencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual que el valor del amparo de la misma es de: #5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV;#, por lo tanto de conformidad con lo anterior en el presente proceso de selección se exigirá la constitución de una garantía para cada lote con una cobertura del 5% del valor del presupuesto oficial del lote adjudicado.	SOCIALES e INDEMNIZACIONES LABORALES c) CALIDAD DEL SERVICIO d) DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN FAVOR DE TERCEROS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 
Criterios de evaluación	Requisitos técnicos habilitantes 1. EXPERIENCIA Experiencia Específica 2. CAPACIDAD INSTALADA (BODEGA). 3. CERTIFICACIÓN O ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA. 4. EQUIPOS Y DOTACIÓN 5. MARCAS COMERCIALES 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES 7. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA	La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello	

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	200
FACTOR TECNICO CALIDAD	555
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO MUJERES	2.5
INCENTIVO MIPYME	2.5
INCENTIVO A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

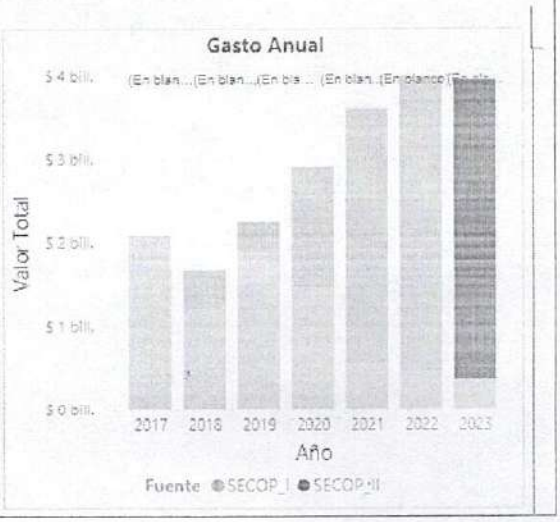
En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector de autopartes de vehículos, maquinaria y equipo pesado. Por tal motivo se realizó un filtro para el segmento 50,90,91,y 93, se obtienen los siguientes resultados:

CODIGOS UNSPSC DEL SEGMENTO 50, 90, 91 y 93

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2021 a 2023 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

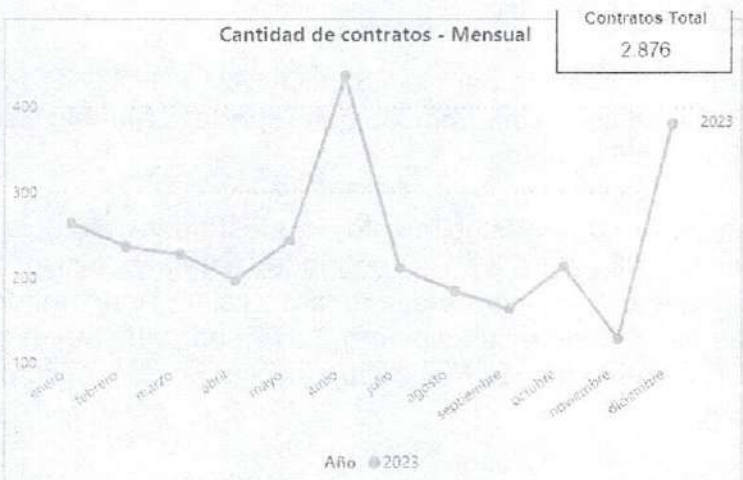
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2021 a 2023 en las entidades estatales a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $ 3.608.068.158.555 pesos, a través de lo cual se suscribieron 2.876 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por Entidades a nivel Nacional. para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

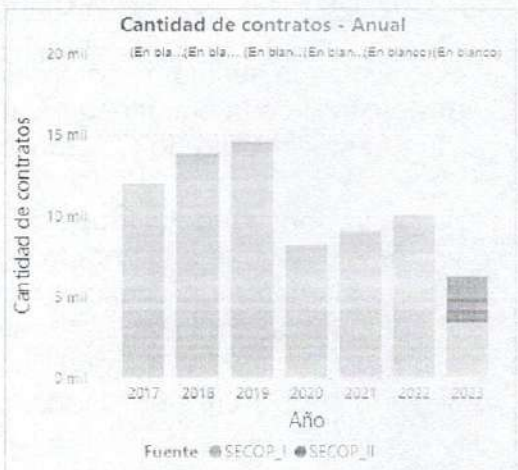




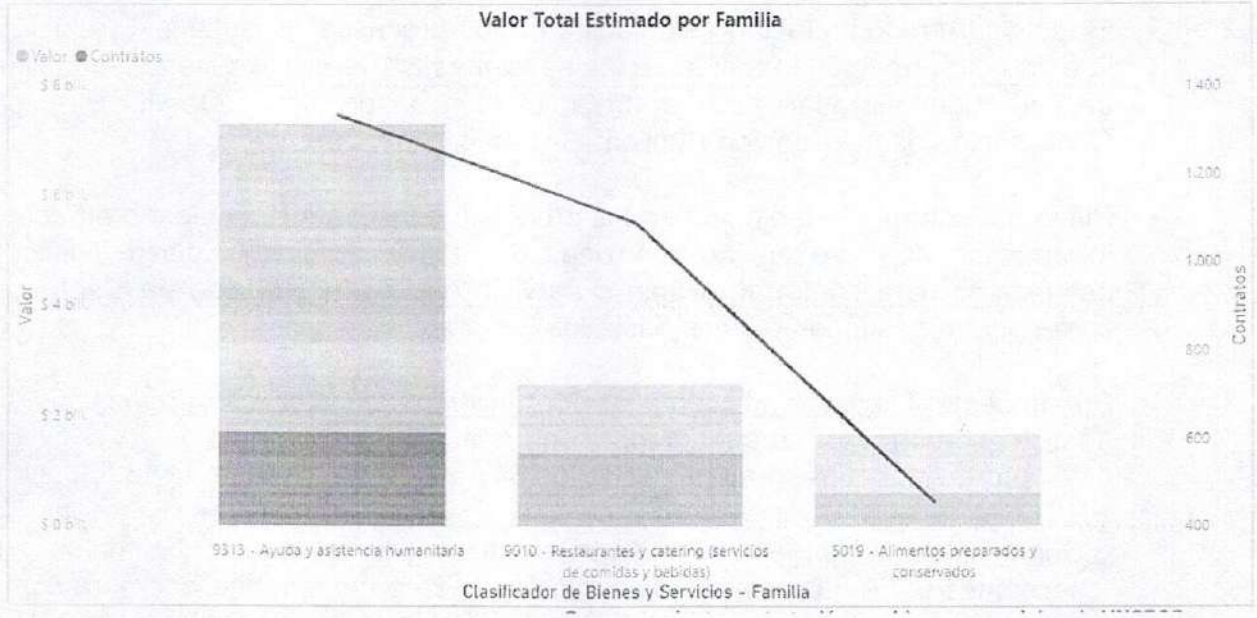
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante la vigencia 2021 a 2023 las entidades estatales a nivel nacional suscribieron 2.876 Contratos, para el año 2021 suscribió 771 contratos en SECOP 1 por valor de $552.211.130.841 y a través de SECOP II 1773 contratos por valor de $3.052.127.891.786, para el año 2022 7677 contratos a través de SECOP I por valor de $451.972.599.797 y para el año 2023 3434 contratos a través de SECOP I por valor de $347.561.303.233 y 2876 contratos por valor de $3.608.068.158.555 a través de SECOP II.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación es la Licitación Publica

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice el plazo del contrato establecido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, corresponde desde los 72 dias hasta los 220 dias

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice el presupuesto requerido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, correspondes desde los $41.533.384.623 hasta $143.853.315.480

- Condiciones de pago: <<Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice las condiciones de pago establecidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, es mensual de acuerdo a las raciones servidas

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice la experiencia requerida para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación se observa que:
- El proponente plural deberá acreditar experiencia de hasta cinco (5) contratos ejecutados por lote,
- debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) cada uno de ellos clasificados
- en al menos cuatro (4) de los códigos enunciados en el literal D del Pliego de Condiciones. El valor
- a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación
- permitida por la ley, deberá corresponder como mínimo a su porcentaje de participación en la forma
- asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). La sumatoria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del lote o lotes en los que participe.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice los códigos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación

Tabla XX. Clasificación Códigos UNSP.

CLASIFICACIÓN				
GRUPO				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901015-Establecimientos para Comer y Beber	90101501-Restaurantes	901015
		901016-Servicios de banquetes y catering	90101603-Servicios de Cáterin	901016
		901018-Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101801-Comidas para llevar preparadas profesionalmente	901018
91– Servicios Personales y Domésticos	9111-Asistencia domesticas y Personal	911116-Asistencia y Cuidado del Hogar	91111603-Servicios de Cocina o Preparación de comidas	911116
93- Servicios	9313-Ayuda y	931316-	93131607-	931316

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Políticos y de Asuntos Cívicos	asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de distribución de alimentos	
50- Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019- Alimentos preparados y conservados	501926 - Acompañamientos preparados	50192601 - Papas preparadas frescas o Arroz o Pasta o relleno	501926
		501927 - Platos combinados empaquetados	50192701 - Comidas combinadas frescas	501927
		501930- Bebidas y Comidas Infantiles	50193001- Comida para infante	501930

Fuente: Equipo Estructurador. basado en la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. V.14.080

Fuente: Elaboración Propia con el clasificador de bienes y servicios de CCE.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice las garantías exigidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación

 - ✓ Seriedad de oferta
 - ✓ Cumplimiento
 - ✓ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
 - ✓ Calidad del Servicio
 - ✓ Seguro de responsabilidad civil extracontractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla XX. Listado de Garantías Mínimas Exigidas.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de oferta	debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta. La garantía de seriedad de oferta tiene carácter sancionatorio. Lo anterior significa que al hacerse exigible la entidad contratante debe recibir la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura (excepción al principio indemnizatorio del seguro)	10%	90 días
Cumplimiento	De todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato	20%	Duración del contrato y seis meses más
Pago de salarios sociales legales laborales	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	10%	Por el plazo del contrato y tres años más
Calidad del Servicio	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de2015, el contratista deberá constituir garantía de Calidad del servicio	20%	Duración del contrato y seis meses más
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	conforme al contenido del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	5% del valor del contrato cuando sea superior a 10000 SMLMV	Por el periodo de ejecución del contrato

Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad vigente.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice los aspectos técnicos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación:

Analizados los procesos a nivel nacional la capacidad tecnica solicitada se contempla así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumplir con la implementación de una etapa de alistamiento, la cual está concebida entre el perfeccionamiento del contrato y el inicio de operación, este plazo lo establecerá el supervisor del contrato una vez se perfeccione el mismo. La etapa de alistamiento contempla las siguientes actividades:

Adecuar con base a las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución No. 2674 de 2013, la bodega o ensamble.

Contar con acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la entidad competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega, debe tener concepto favorable y mantenerse durante la ejecución del contrato.

Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos o planta de ensamble, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas, estibas, entre otros.

Realizar y entregar a la Interventoría y/o supervisión del contrato un plan de saneamiento para bodega y unidades de servicio por escrito que incluya:

Programa de Limpieza y Desinfección: Los procedimientos de limpieza y desinfección deben satisfacer las necesidades particulares del proceso y del producto de que se trate.

Debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias que se utilicen, indicando las concentraciones o formas de uso, tiempos de contacto y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y la periodicidad de las actividades.

Debe contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias químicas a utilizar, así como el diseño e implementación de formatos de registro diario, para las actividades que deben realizar los manipuladores de alimentos, los cuales deben incluir la siguiente información: fecha, responsable, procedimiento realizado y agente utilizado.

Debe relacionar la infraestructura, elementos, áreas, recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, conducción, manejo, almacenamiento interno, clasificación, transporte y disposición final de los desechos sólidos, lo cual tendrá que hacerse observando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las normas de higiene y salud ocupacional establecidas con el propósito de evitar la contaminación de los alimentos, áreas, dependencias y equipos, y el deterioro del medio ambiente.

Programa de control de plagas, con un contenido mínimo de: -Objetivos -Caracterización de plagas - Tipo de control (físicos y químicos) -Periodicidad y métodos de aplicación - Sustancias químicas con fichas técnicas (en caso de que aplique)-Empresa que prestará el servicio y copia del registro sanitario (en caso de que aplique).

Programa de Abastecimiento de agua Potable: Objetivos, procedimientos para garantizar el suministro de agua potable.

Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos en los procesos desarrollados de acuerdo con la priorización realizada. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir y se deberá desarrollar de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.

Presentar a la Interventoría y /o supervisión del contrato un ciclo de menú de 20 días ajustándose atendiendo: semanas, minuta patrón por tiempos de consumo semanal análisis químico y porcentaje de adecuación de los menús, guía de preparación de los menús y lista de intercambios por grupos de alimentos sin alterar el aporte nutricional.

Presentar una propuesta de compras locales, entendidas como aquellas que se realicen en el ámbito municipal o departamental de la zona donde vaya a operar, que incluya el porcentaje mensual ofertado en la propuesta y el nombre del proveedor, producto a comprar y ubicación geográfica.

Realizar en coordinación con las Secretarias de Educación Municipales o quienes hagan sus veces un diagnóstico de la disponibilidad y calidad de los servicios públicos (agua, alcantarillado, energia y gas) en cada sede educativa y entregar el diagnóstico a la Interventoría y/o supervisión del contrato y la institución educativa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido.

Mantener el inventario de equipos y menaje existente para la ejecución del programa, Ración Preparada en Sitio Almuerzo y/o complemento alimentario preparado en sitio.

Mantener las áreas del comedor escolar en adecuadas condiciones de limpieza y orden de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar PAE.

Identificar y señalar cada una de las áreas dentro del servicio de alimentación, el material sanitario, de acuerdo a la infraestructura de éste, así: área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013.

Establecer por escrito y entregar a la interventoría y/o supervisión del contrato, un plan de mantenimiento correctivo, que permita responder de manera oportuna cuando se detecten fallas, deterioro o daño de piezas que afecten el buen funcionamiento del equipo. Debe contener como mínimo: (i) objetivos, (ii) estrategias de respuesta ante contingencias, (iii) personas o empresa encargada de su aplicación, (iv) fichas técnicas (si los equipos las poseen), (v) hoja de vida con registro de mantenimiento de cada uno de los equipos existentes en cada sede educativa, los cuales deben permanecer de manera física en el restaurante y en la sede administrativa del operador de acuerdo con la Resolución No. 2674 de 2013.

Realizar el mantenimiento correctivo dentro de los cinco (5) días hábiles luego de reportada la solicitud por parte de las manipuladoras de alimentos, la institución educativa, la Interventoría o el supervisor del contrato. En caso que se requiera retirar el equipo de la sede para su reparación o que su reparación o mantenimiento no sea inmediato, el OPERADOR deberá garantizar la disponibilidad de unequipo de características similares que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio.

Estandarizar el ciclo de menú por ración y número total de raciones a atender en cada sede educativa y ubicarlo de manera visible en cada restaurante escolar, (Formato ciclo de minutas) de los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- · Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice los criterios de evaluación establecidos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación:

Una vez analizados los procesos de PAE a nivel nacional, los criterios de evaluación mas aplicados son los siguientes:

Verificación de la información: La entidad rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la misma, relacionada con la validez jurídica o cualquiera de los criterios de evaluación y calificación tanto en la etapa de evaluación o bien como resultado de las observaciones presentadas al informe de evaluación, sin perjuicio de las acciones legales que se adelanten.

Las entidades realizarán las evaluaciones y la ponderación señalada en este pliego de condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de Las entidades, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación y correspondiente ponderación.

El informe de evaluación de las propuestas estará a disposición de los proponentes por un término de cinco (5) días hábiles de acuerdo con la fecha señalada en el cronograma, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las entidades adjudicarán el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable para la entidad y este ajustada a los pliegos de condiciones y obtenga el más alto puntaje.

La calificación de las propuestas se realizará sobre una base (se aplican valores diferentes por cada una de las entidades analizadas, en promedio la base es de 1000 puntos) con los siguientes factores:

EVALUACION ECONOMICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROPUESTA TECNICA
BODEGA
PERSONAL
CAPACIDAD INSTALADA
COMPRAS LOCALES
INCENTIVAS EL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice los criterios diferenciales establecidos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 - Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el factor de calidad propuesta técnica de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia capacidad organización y calificación establecidas en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente con los factores de compras locales y evaluación económica hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional. 3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente. En este caso el método será el de la balota, bajo las siguientes reglas: Se realizará un sorteó con balotas marcadas desde el número uno (01) hasta el número de oferentes que participen en el sorteo, las cuales deben ser seleccionadas al azar por el representante legal del proponente o su delegado debidamente autorizado. Las balotas establecerán el orden de elegibilidad de los proponentes, siendo la balota uno (01) el primer orden de elegibilidad, balota dos segundos órdenes de elegibilidad y así sucesivamente. Se aclara que solo se realizara el sorteo, si se presentan a la audiencia mínimo dos de los proponentes habilitados. Los proponentes que pasado 10 minutos de haber iniciado la audiencia no se hubieren presentado a la misma quedan automáticamente inhabilitados para seguir participando en el proceso. En caso de presentarse un solo proponente, se prescindirá del sorteo y se procederá a dar apertura y verificar la oferta económica del único proponente habilitado.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, la Secretaría de Educación Municipal presenta la información proveniente de la oferta del mercado de suministro de Alimentación Escolar en los comedores escolares de las IEO.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Como se argumentó anteriormente en este mismo estudio, el servicio de Alimentación Escolar posee características especiales que exigen que los oferentes tengan experiencia en la producción y distribución de alimentos para consumo humano directo y/o en la prestación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicio de Alimentación Escolar. De esta manera, se garantiza que existan oferentes que conozcan los aspectos básicos del sector alimentos y/o que también se presenten oferentes que tengan experiencia en la prestación del servicio de alimentación (principio de pluralidad).

En los reportes de la descarga masiva de información del SIIS, de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, de las empresas que están registradas en las NIIF, se obtuvo un total de 28.447 empresas para el 2022.

De ese universo se depuró (registros dobles y otros) y deflactó (códigos CIIU señalados más adelante) la información, quedando una población de 528 empresas, que satisfacen las características de la oferta señaladas en el primer párrafo de este numeral.

El comité Estructurador decidió utilizar la información para conformar una población y no utilizar muestreo para la determinación de los indicadores. Con base en esta decisión, de ese total de 389 empresas.

Este proceder, permitió recoger la información financiera de entidades que ya han prestado el servicio, pero también, dar cabida (por el principio de pluralidad que se desea manejar) a que se presentarán empresas del sector de alimentos (orientadas hacia el servicio que se pretende suplir), pudieran participar. Por lo anterior, no se hizo elaboración de muestreo. Se analizaron las cifras de toda la población de interés.

En la siguiente se identifican algunos de los posibles proveedores del mercado. Dado que se han presentado en anteriores licitaciones para Alimentación Escolar en las IEO de Santiago de Cali. Los datos fueron extraídos de las evaluaciones de propuestas económicas de años anteriores. Cabe anotar que esta muestra se complementa con los datos extraídos de la Súper Sociedades que tienen alguno de los 6 códigos CIIU que se listan más adelante en la tabla N° 40.

Tabla No. 31 Análisis Financiero Operadores PAE y empresas que se han presentado a licitaciones de PAE, Cali, Bogotá. (Cifras financieras del 2018 a 2022)

NIT	OPERADORES	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900034686-3	FUND. PRODESARROLLO ACCIÓN POR COLOMBIA	11,85	0,06	17,22	0,29	0,27
900199056-1	COMERCIALIZADORA PALACIO COPALG S.A.S	6,60	0,40	8,74	0,69	0,41
900300578-7	CORPORACIÓN CIUDAD SIN FRONTERAS	4,34	0,46	8,12	0,42	0,23
805029170-0	CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO	3,25	0,52	6,36	0,94	0,32
805010587-4	FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL	26,85	0,03	3,09	0,66	0,47
805027861-2	FUNDACIÓN PACIFIC INTERNACIONAL	6,59	0,15	8,23	0,29	0,25
815004821-5	QUICK AND TASTY (RAPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S A	1,30	0,78	1,47	0,21	0,04
800027291-6	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.	2,40	0,55	6,43	0,23	0,10
900199142-7	UT COMPROMISO POR LA NIÑEZ	2,48	0,53	7,46	0,23	0,100
900164714-9	CORPORACION MULTIACTIVA EMPRENDER ONG	453,04	0,05	2647,21	0,32	0,31
901174357-9	UT NUTRIENDO CALI-2020-1	3,40	0,26	23,86	0,58	0,43
900755015-5	SEVAL LOGISTICA S A S	6,11	0,29	5,82	0,65	0,46
91002920-1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1,50	0,55	13,94	0,11	0,05
860013570-3	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	1,15	0,48	1,89	0,03	0,02
901381402-1	CONSORCIO VALLE SOLIDARIO	4.92	0.49	7.78	0.43	0.22
901381288-6	UNIÓN TEMPORAL COMPROMISO CON LA NIÑEZ	2.49	0.54	7.46	0.24	0.11
901381576-2	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2020-1	3.40	0.26	23.86	0.58	0.43
900034686-3	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	11.85	0.07	17.22	0.29	0.27
900148334-6	CONSORCIO ALIMENTANDO EL FUTURO	4.13	0.32	218.92	0.16	0.11
901427640-6	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO EL FUTURO	19.15	0.39	8.25	0.19	0.12
901427900-6	CONSORCIO SIN FRONTERAS	3.10	0.26	14.05	0.35.	0.26
805029170-0	CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	3.25	0.52	6.36	0.83	0.40
901427807-9	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2020-2	4.87	0.20	46.89	0.57	0.46
900034686-3	FUNDACIÓN COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	29.37	0.02	108.88	0.18	0.18

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

901454034-7	UNIÓN TEMPORAL TE NUTRE	19.15	0.39	8.25	0.19	0.12
901454942-1	CONSORCIO ALIMENTADO CALI-2021	29.34	0.09	36.36	0.29	0.26
901454509-3	CONSORCIO VALLE SOLIDARIO 2021	3.27	0.52	6.41	0.81	0.39
901453152-3	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2021	4.87	0.20	46.89	0.57	0.46
900034686-3	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	29.37	0.02	108.88	0.18	0.18
	UNIÓN TEMPORAL SEMBRANDO SUEÑOS	26,28	0,46	4,22	0,15	0,08
	CONSORCIO LUZ DEL VALLE	33,31	0,16	39,18	0,18	0,15
	CONSORCIO VALLE SOLIDARIO 2022	4,28	0,43	6,73	0,66	0,38
	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2022	4,87	0,20	46,89	0,57	0,46
900034686-3	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	8,76	0,09	93,14	0,15	0,13
	UNIÓN TEMPORAL PROYECTANDO FUTURO	25,03	0,49	2,60	0,13	0,07
	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2023	4,85	0,20	42,67	0,57	0,46
	CONSORCIO VALLE SOLIDARIO 2022	5,05	0,47	4,53	0,32	0,17
900034686-3	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	13,47	0,06	95,15%	0,15	0,14
Nota: Información tomada de la página del RUE de los RUP						

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector de autopartes de vehículos, maquinaria y equipo pesado. Por tal motivo se realizó un filtro para el segmento 50,90,91 y 93, se obtienen los siguientes resultados:

CODIGOS UNSPSC DEL SEGMENTO 50, 90, 91 y 93.

Se tiene que para la vigencia 2021, 2022 y 2023 con entidades estatales a nivel nacional, la oferta de proveedores en procesos competitivos fue por valor aproximado de $12.790.842.908.126, a través de lo cual se suscribieron 27838 contratos que brindan los servicios requeridos por las entidades para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La contratación respecto al Segmento 50, 90, 91 y 93, durante la vigencia 2021, 2022 y 2023 en las entidades estatales a nivel nacional, están clasificados principalmente dentro de los códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1841	$ 2.632.031.496.716	20,58%	2034	$ 2.815.101.626.809	22,01%	2003	$ 1.650.373.377.385	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	5694	$ 973.612.386.555	7,61%	6908	$ 924.569.334.049	7,23%	4052	$ 1.796.227.498.797	
5019 - Alimentos preparados y conservados	1614	$ 421.899.197.817	3,30%	1611	$ 510.821.546.882	3,99%	851	$ 639.673.261.661	
9111 - Asistencia domestica y personal	450	$ 22.981.498.953	0,18%	434	$ 91.517.555.741	0,72%	346	$ 111.934.124.363	
Total	9599	$ 4.050.524.680.040	31,67%	10987	$ 4.342.110.065.481	33,95%	7252	$ 4.398.208.262.805	

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021... los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mypimes (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) 2023

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $999.353.956	Hasta $1.399.087.056	Hasta $1.898.742.828
Pequeñas empresas	Superior a $999.353.956 y hasta $8.694.247.940	Superior a $1.399.087.056 y hasta $5.596.305.812	Superior a $1.898.742.828 y hasta $18.287.884.752
Medianas empresas	Superior a $8.694.247.940 y hasta $73.651.194.780	Superior a $5.596.305.812 y hasta $20.486.438.008	Superior a $18.287.884.752 y hasta $91.639.269.104
Grandes empresas	Superior a $73.651.194.780	Superior a $20.486.438.008	Superior a $91.639.269.104

Con base en lo anterior, se realizó el análisis de los proveedores a nivel nacional que pueden prestar el servicio, y se estableció que los proveedores para el programa de alimentación escolar son grandes contribuyentes.

No obstante, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15. y el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, que establece unos criterios diferenciales que son: los emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas los cuales para estos dos criterios diferenciales deberán demostrar lo anteriormente expuesto con máximo 50 contratos.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Anexo Técnico: Compras Locales expedido el 23 de Diciembre de 2021.

a) Adquirir localmente alimentos en un porcentaje minimo del 30% del valor destinado a compra de alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b) Establecer en los pliegos de condiciones un puntaje minimo del 10% de los puntos asignables.
c) Todas las Entidades a que se refiere el presente articulo incluyen en sus contratos la obligacion por parte de sus contratistas que ejecuten u operen los programas institucionales en que se adquieren alimentos, la obligación de estos de participar en los espacios de articulacion que se definan por parte de la Mesa Tecnica Nacional de Compras Publicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la presente ley.
d) La entidad establecera en sus estudios previos la zona geografica para la compra publica local de alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o sus organizaciones.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de valor del PAE[7] está organizada mediante la concatenación de tres productos intermedios, a saber: planificación y programación, contratación y ejecución, que conducen a la generación de dos productos finales: alimento entregado a los estudiantes y formación de hábitos alimentarios. La cadena de valor está dirigida al resultado. Los diferentes productos intermedios y las áreas de decisión aportan "valor" es decir, combinan y transforman los diversos insumos o factores de producción, que básicamente son capital humano, capital físico e ideas – software- en productos que benefician a la población objetivo, en este caso a los escolares.

La característica de la cadena de valor pública, a diferencia de las que ocurre en la administración privada, es que se coordinan macro procesos con múltiples instituciones, entendidas estas en el sentido económico de reglas de juego y organizaciones. Toda la cadena de valor está ordenada para producir el resultado final, que en este caso es: alimento nutritivo, de buena calidad, entregado a los escolares de manera oportuna y suficiente, durante 180 días del año escolar, que cumpla con el aporte nutricional definido. Y las condiciones apropiadas de sanidad. Para lograr este producto final se han diferenciado tres etapas, que permiten identificar en cada una los diversos actores y sus responsabilidades. El primer producto

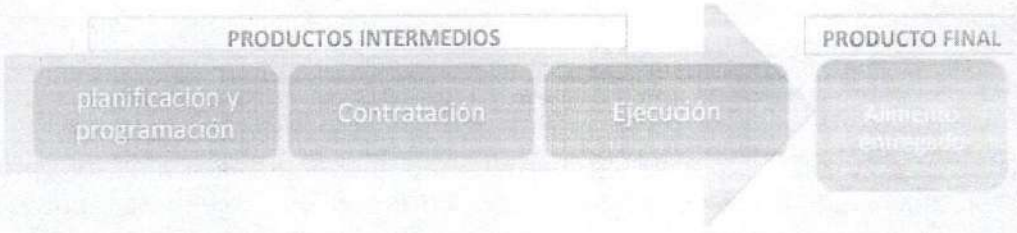
[7] https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/informe_final_eval_pae.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

intermedio se refiere a la planificación y la programación, que da base a los dos siguientes productos intermedios:

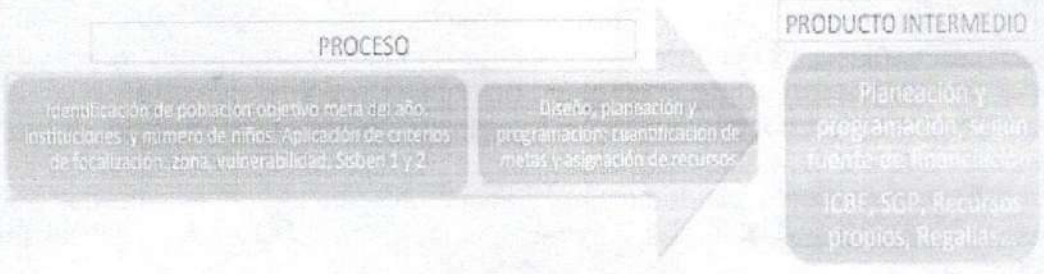
contratación y ejecución. Todos los tres productos intermedios aportan al producto final, y agregan valor en el proceso de toma de decisiones. Cada producto intermedio es susceptible de medición y de aplicación con criterios que lo califican.

Desde el punto de vista de cada área de decisión hay distintos estándares de valoración; por ejemplo, en la programación y planificación se valora la equidad por departamento, zona y grupo socioeconómico, en tanto que en la ejecución se valora la eficacia en lograr la alimentación escolar su oportunidad y suficiencia.



A continuación, se describen los productos intermedios:

Planificación y programación. Este producto intermedio para la cadena de valor completa de entrega de alimentos a los escolares elegidos, consiste en el diseño, focalización, identificación y cuantificación de la población objetivo, la planificación y asignación de recursos.

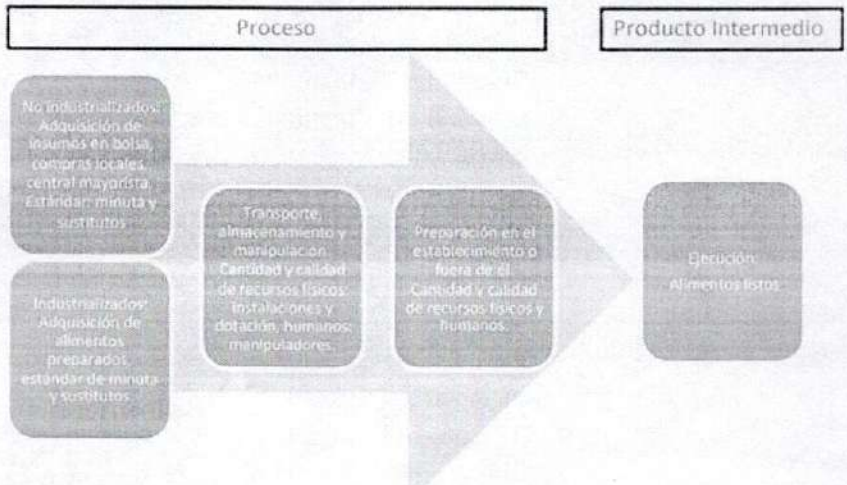


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratación: Este producto intermedio define las actividades para realizar los contratos formales necesarios para la entrega de alimentación escolar a la población objetivo; corresponde al área normativa legal y de logística – adquisiciones, transporte, almacenamiento.

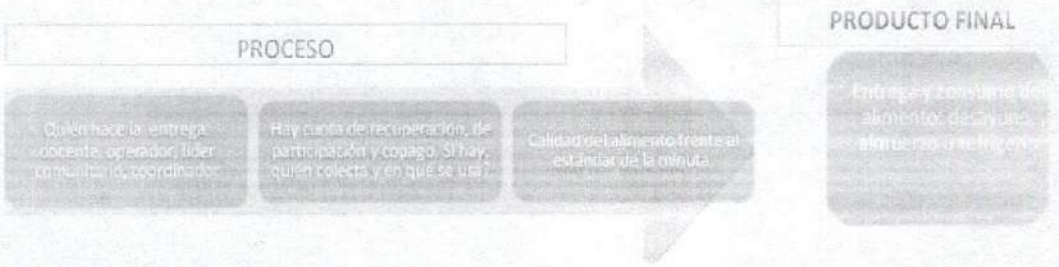


Ejecución. Cómo se desarrollan y cumplen, conforme a las obligaciones contractuales, los procesos de adquisición, transporte, almacenamiento, manipulación, preparación, distribución de los alimentos y el desarrollo de actividades relacionadas con la formación de hábitos alimentarios saludables que corresponde a las áreas de tecnología, logística y ejecución.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Productos finales: Los productos finales del Programa son la entrega del alimento los estudiantes beneficiarios y una parte de los outcomes la formación de hábitos alimentarios. Se separa la última parte del proceso de ejecución porque constituyen actividades criticas para lograr que la operación se haga con calidad, eficacia y efectividad en el objetivo que es la entrega del alimento.



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

A continuación, se relaciona la estructura de costos discriminada por detallado, cantidad, valor unitario y valor total:

DESCRIPCION	ELEMENTO PEP	VALOR ASOCIADO ELEMENTO PEP
Suministrar complemento alimentario a estudiantes de matrícula oficial	BP-26002679/1/01/01/45	$ 61.155.407
	BP-26002679/1/01/01/46	$ 2.053.667.156
	BP-26002679/1/01/01/52	$ 1.313.334.744
	BP-26002679/1/01/01/62	$ 33.188.337.394
	BP-26002679/1/01/01/63	$ 7.894.328.809
	BP-26002679/1/01/01/65	$ 262.155.921
	BP-26002679/1/01/01/22	$ 1.585.941.535
	BP-26002679/1/01/01/17	$ 17.088.771.112
	BP-26002679/1/01/01/56	$ 280.000.000
	BP-26002679/1/01/01/20	$ 33.814.727
	BP-26002679/1/01/01/57	$ 2.748.191.129
	BP-26002679/1/01/01/43	$ 2.915.141.615
	BP-26002679/1/01/01/18	$ 7.122.770

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	BP-26002679/1/01/01/19	$	1.369.759.601
	BP-26002679/1/01/01/23	$	5.561.201.988
	BP-26002679/1/01/01/25	$	897.079.724
	TOTAL	**$**	**77.260.003.632**

Fuente: Cadena de Valor Proyecto de Inversión 26002679

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección del proponente se deben incluir criterios de verificación financiera, con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de la necesidad del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector.

Para obtener la información de referencia y realizar los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/) identificando la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2022 que es la más actualizada de empresas del sector objetivo de estudio.

Tal como recomienda la Departamento Administrativo de Contratación Pública en el archivo de cálculo de los indicadores financieros; en el momento de calcular éstos se deben tener en cuenta: el valor del contrato, la forma de pago, el comportamiento del sector y los riesgos que podrían estar asociados a la ejecución de las actividades del contrato.

La muestra de proveedores con los datos financieros para estructurar los indicadores, es la siguiente:

Tabla No. 9 Indicadores financieros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	550,00	552,00	391,00	552,00	552,00
Mínimo	0,28	0,09	- 1,47	- 0,16	- 0,07
Máximo	2,16	1,11	4,27	0,46	0,17
Mediana	1,49	0,60	1,09	0,14	0,05
Promedio	1,49	0,59	1,55	0,16	0,05
Desviación estándar	0,58	0,25	1,86	0,17	0,07
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,97	1,96	1,96
Límite inferior	1,44	0,57	1,37	0,15	0,05
Límite superior	1,54	0,61	1,74	0,17	0,06

Fuente: Elaboración propia. Hoja de calculo

De acuerdo con el método de intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Indicadores para el Proceso 2024 Método del Intervalo de confianza		
DETALLE	MARGEN A SOLICITAR 2024	
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a	1,44
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a	61%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a	1,37
Capital de Trabajo	Mayor o igual (≥) a	60%
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a	15%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a	5%

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Indicadores Financieros

- **Índice de Liquidez.** Es un indicador financiero que expresa cuanto la empresa tiene en recursos, cuanto mejor sea el índice de liquidez de una empresa, mayor será su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

salud financiera, si después realizado el cálculo el resultado es superior a 1, esto significa que el negocio tiene un buen margen de capital y es capaz de pagar sus deudas sin comprometer las inversiones. Para el caso el indicador de liquidez se recomienda que debe ser igual o superior a 1,44. Nota: Se establece dentro de la variación de la desviación.

- **Nivel de Endeudamiento**. El Índice de Endeudamiento es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa, se usa para examinar cuánta deuda usa la empresa como apalancamiento, es decir, tratar de incrementar su valor por medio de dinero prestado. Un Índice de Endeudamiento alto muestra que una empresa recurre constantemente a deuda como método de financiación, lo que a su vez es una señal de riesgo. De acuerdo con el estudio realizado para el caso se sugiere un nivel de endeudamiento por debajo o igual al 61%.

- Razón de **Cobertura de Intereses.** Es un indicador usado en la revisión de la situación financiera de las empresas que busca evaluar el equilibro de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la posibilidad de que la empresa incumpla con sus obligaciones financieras. En el caso de este indicador, el análisis realizado arrojó un valor referencia de 1,37, no obstante, lo anterior, La Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali consideró que se encuentra dentro del rango permitido.

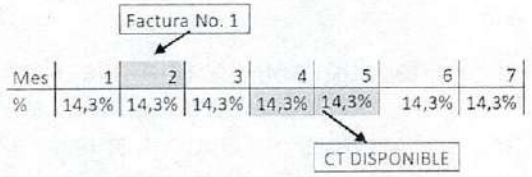
- **Capital de Trabajo.** El **capital de trabajo**, también conocido como capital circulante, es un indicador financiero que representa la liquidez operativa disponible para una empresa, organización u otra entidad, incluidas entidades gubernamentales. Al igual que los activos fijos, tal como la planta y los equipos, el capital de trabajo se considera una parte del capital operativo.

 El capital de trabajo es la diferencia entre los activos circulantes de una empresa, tales como efectivo, cuentas por cobrar de los clientes, inventarios de materias primas y productos terminados; y los pasivos circulantes, tal como las cuentas por pagar a los proveedores.

 El capital de trabajo se calcula restando los activos circulantes de los pasivos circulantes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Capital de trabajo = activos circulantes – pasivos circulantes



En atención al análisis realizado el Capital de Trabajo definido para este proceso es del 60%

- **Rentabilidad del Patrimonio.** La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios el capital que han invertido en la empresa, sin tener presente los gastos financieros e impuestos. Este indicador permite conocer cómo se están empleando los capitales de una empresa. El resultado del estudio arrojo un indicador de 15%.

 Rentabilidad del Activo. La rentabilidad sobre activos es un indicador que muestra cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Sí la rentabilidad del activo es baja, la gerencia puede ser deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente. El resultado del estudio arrojo un indicador de 5%.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El resultado del estudio realizado, la ETC determinó un valor de ración para cada grupo escolar de acuerdo al decreto 333 del 21 de diciembre del 2021 en su anexo técnico expedido el 23 de diciembre del 2021, donde especifica el gramaje para cada nivel escolar; por lo cual se determinó que los costos de la minuta correspondiente al programa de alimentación Escolar para la vigencia 2024-2 son los siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COSTO RACIÓN 2024					
MODALIDAD	Preescolar	Primaria 1	Primaria 2	Secundaria	Ciclo Medio
Preparado en Sitio AM/PM	2,853	3,072	3,231	3,819	3,916
Industrializado AM/PM	2,914	3,183	3,504	4,116	4,232
Jornada Única	3,434	3,669	4,066	4,427	4,857

Este resultado corresponde al análisis detallado para determinar el valor de la ración de acuerdo con la modalidad de atención el cual debe consultarse en el Anexo 27 de este proceso

Elaboración: Equipo PAE – ETC CALI

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Tabla No.53 Presupuesto para la presente contratación detallado por modalidad

LOTES	COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM -PREPARADO EN SITIO										DIAS DE ATENCIÓN	TOTAL
	NIVEL EDUCATIVO 1		NIVEL EDUCATIVO 2		NIVEL EDUCATIVO 3		NIVEL EDUCATIVO 4		NIVEL EDUCATIVO 5			
	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR		
1	3.042	$ 2.853	8.800	$ 3.072	5.712	$ 3.231	8.797	$ 3.819	3.296	$ 3.916	112	$ 11.275.127.024
2	2.359	$ 2.853	8.760	$ 3.072	5.884	$ 3.231	9.347	$ 3.819	3.634	$ 3.916		$ 11.488.857.856
3	2.680	$ 2.853	9.708	$ 3.072	6.109	$ 3.231	10.906	$ 3.819	4.055	$ 3.916		$ 12.850.497.968
4	2.446	$ 2.853	9.079	$ 3.072	6.015	$ 3.231	9.635	$ 3.819	3.677	$ 3.916		$ 11.815.864.256
TOTAL	10.527		36.347		23.720		38.685		14.662			$ 47.430.347.104

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LOTES	COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM -INDUSTRIALIZADO										DIAS DE ATENCIÓN	TOTAL
	NIVEL EDUCATIVO 1		NIVEL EDUCATIVO 2		NIVEL EDUCATIVO 3		NIVEL EDUCATIVO 4		NIVEL EDUCATIVO 5			
	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR		
1	136	$ 2.914	683	$ 3.183	568	$ 3.504	4.143	$ 4.116	2.324	$ 4.232		$ 3.522.211.952
2	205	$ 2.914	672	$ 3.183	455	$ 3.504	3.694	$ 4.116	1.612	$ 4.232		$ 2.952.001.248
3	294	$ 2.914	1.058	$ 3.183	1.253	$ 3.504	2.989	$ 4.116	1.291	$ 4.232	112	$ 2.952.898.256
4	224	$ 2.914	860	$ 3.183	741	$ 3.504	4.019	$ 4.116	1.563	$ 4.232		$ 3.264.060.800
TOTAL	859		3.268		3.017		14.845		6.790			$ 12.691.172.256

LOTES	JORNADA ÚNICA										DIAS DE ATENCIÓN	TOTAL
	NIVEL EDUCATIVO 1		NIVEL EDUCATIVO 2		NIVEL EDUCATIVO 3		NIVEL EDUCATIVO 4		NIVEL EDUCATIVO 5			
	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR	RACIONES	VALOR		
1	785	$ 3.434	2.337	$ 3.669	1.269	$ 4.066	2.013	$ 4.427	3.096	$ 4.857		$ 4.522.416.640
2	1.058	$ 3.434	2.430	$ 3.669	1.443	$ 4.066	1.937	$ 4.427	2.583	$ 4.857		$ 4.428.122.720
3	948	$ 3.434	1.822	$ 3.669	1.240	$ 4.066	2.257	$ 4.427	1.790	$ 4.857	112	$ 3.770.811.408
4	1.127	$ 3.434	2.189	$ 3.669	1.330	$ 4.066	2.178	$ 4.427	2.571	$ 4.857		$ 4.417.133.504
TOTAL	3.918		8.778		5.282		8.385		10.040			$ 17.138.484.272

Tal y como se evidencia en la tabla 53, el presupuesto inicial está determinado para la atención de 112 días en todas las modalidades, iniciando el 20 de Mayo de 2024.

La diferencia entre el presupuesto para la presente contratación y el presupuesto aprobado del proyecto de inversión BP-26002679 es de $77,260,003,632 esto debido a los días de contratación mencionados en el párrafo anterior.

Es importante mencionar que la totalidad de las sedes educativas (338) cuentan con la modalidad de entrega Complemento alimentario AM/PM, de igual manera 156 de estas mismas sedes educativas también cuentan con la modalidad de entrega Jornada Única. De acuerdo a lo anterior, los estudiantes que están beneficiados con la modalidad jornada única reciben en la mañana la ración de complemento alimentario AM/PM y al medio día la ración de jornada única.

Los siguientes son los valores totales por lotes:

Tabla Nº 54 Valores de los lotes para licitación de la vigencia 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LOTES	COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM		JORNADA ÚNICA	TOTAL
	PREPARADO EN SITIO	INDUSTRIALIZADO		
LOTE 1	$ 11.275.127.024	$ 3.522.211.952	$ 4.522.416.640	$ 19.319.755.616
LOTE 2	$ 11.488.857.856	$ 2.952.001.248	$ 4.428.122.720	$ 18.868.981.824
LOTE 3	$ 12.850.497.968	$ 2.952.898.256	$ 3.770.811.408	$ 19.574.207.632
LOTE 4	$ 11.815.864.256	$ 3.264.060.800	$ 4.417.133.504	$ 19.497.058.560
TOTAL	$ 47.430.347.104	$ 12.691.172.256	$ 17.138.484.272	$ 77.260.003.632

Fuente: Archivo Focalización PAE

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $103.354.740 (2.196 UVT)	- Pro Desarrollo	1,0 %	8,5%
	- Pro Univalle	2,0 %	
	- Pro Hospital	1,0%	
	- Pro UniPacifico	0,5 %	
	- Pro Adulto Mayor	2,0 %	
	- Pro Deportes	2,0%	
A partir de $103.354.740 (2.196 UVT) hasta $ 191.648.680 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo	3,5 %	11%
	- Pro Univalle	2,0%	
	- Pro Hospital	1,0 %	
	- Pro UniPacifico	0,5 %	
	- Pro Adulto Mayor	2,0 %	
	- Pro Deportes	2,0%	
Superior a $ 191.648.680 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo	3,5 %	12%
	- Pro Univalle	2,0 %	
	- Pro Hospital	1,0 %	
	- Pro UniPacifico	0,5 %	
	- Pro Adulto Mayor	2,0 %	
	- Pro -Cultura	1,0 %	
	- Pro Deportes	2,0%	

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El Operador deberá atender las indicaciones o requerimientos escritos que realice la Coordinación PAE -SED o el Supervisor - Comité de seguimiento y control. Ver el Anexo No.24

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Condiciones Técnicas y actividades para desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar, en el Pliego de condiciones de oferta.

En la ciudad de Santiago de Cali, según proyecciones de población frente a la focalización realizada con fundamento en las metas de, se requieren suministrar en el Programa de Alimentación escolar PAE Regular, para el año 2024 raciones diarias en la modalidad Complemento Alimentario al 100% de estudiantes de las Instituciones educativas oficiales. Así mismo, para la atención al programa de Jornada Única, se necesita suministrar el 23,8% de raciones diarias en la modalidad Almuerzo, a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de Santiago de Cali, de acuerdo al Anexo 6A emitido por el Sistema Integrado de Matricula SIMAT conforme a la meta establecida en el plan de desarrollo. Las raciones de complemento equivalen al número de beneficiarios de cada institución educativa oficial.

9.1. El Ciclo de Menú

Según la Resolución 00335 de diciembre de 2021, corresponde al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un periodo.

Los ciclos de menús pueden ser diseñados por Nutricionistas con tarjeta profesional, de la Entidad Contratante, y entregado al operador para su aplicación. Se deben elaborar teniendo en cuenta la disponibilidad de alimentos, regionales, los alimentos de cosecha, los hábitos culturales y costumbres alimentarias, deben contener 20 menús con su respectivo análisis de calorías y nutrientes.

El ciclo de Menú diario estipulado en el ciclo de Minuta para las preparadas en sitio am/pm, almuerzo e industrializado. El operador debe garantizar los alimentos y tipo de preparaciones correspondiente al ciclo de Minuta aprobado por la SED. En los casos donde las IEO tengan JU el porcentaje de aporte nutricional será del 34% en promedio. (Ver Anexo 23) Complemento AM/PM (Preparado en Sitio e Industrializado). El porcentaje nutricional será del 24% en promedio según la Resolución 00335 de diciembre de 2021.

Se debe cumplir diariamente con los gramajes y frecuencia de los grupos de alimentos establecidos en la minuta patrón Resolución 335 de diciembre de 2021. La verificación que realizará la supervisión será teniendo en cuenta el peso bruto, neto y el peso servido para los cinco grupos escolares y las tres modalidades en que se dividen los beneficiarios del PAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acorde con el ciclo de minutas avaladas por la SEM-PAE.

9.2 Modalidad

Se refiere al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. La selección de la modalidad dependerá de las condiciones de la infraestructura del comedor escolar, acceso a servicios públicos, dotación de equipos, así como la ubicación geográfica del establecimiento educativo que puedan afectar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos. Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen las siguientes modalidades que se explican en la Tabla Nº 37.

Tabla No. 37 Descripción de Modalidades de Alimentos a Suministrar.

Modalidad	Descripción de la Modalidad
Preparada en sitio	Se implementa en aquellos casos donde la infraestructura de las IE cumple con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permite la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de estos.
Industrializada	Se implementa en casos donde la infraestructura de la institución educativa NO permite la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos, o el concepto sanitario por la autoridad competente sea desfavorable, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para el consumo compuesto por alimentos no procesados (frutas) y alimentos procesados. Adicionalmente, la entidad contratante después de haber realizado un análisis técnico, con el soporte respectivo en la reunión de planeación inicial, podrá implementar este tipo de ración dependiendo las condiciones de operación que dificulten proporcionar ración preparadas en sitio.

Fuente: Elaboración propia del Comité Estructurador

El Tipo de Complemento Alimentario se divide en dos aspectos: El primero, según el tipo de preparación (ya descrito en el numeral 3.2.2.); y el segundo, según el tiempo de consumo. Referido a este segundo aspecto se identifican los tipos de Complementos Alimentarios a continuación.

Complemento Alimentario jornada de la mañana. Es el Complemento Alimentario otorgado a las niñas, niños y adolescentes, que según los criterios de focalización establecidos en los LTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del PAE, se encuentran matriculados en la jornada de la mañana. El horario sugerido de consumo es de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. y cubre en promedio un 24% del valor calórico total requerido para estos.

Complemento Alimentario jornada de la tarde. Es el Complemento Alimentario otorgado a las niñas, niños y adolescentes, que según los criterios de focalización establecidos en los LTA del PAE, se encuentran matriculados en la jornada de la tarde. Su horario sugerido de consumo es de 3:00 p.m. a 4:30 p.m. y cubre en promedio un 24% del valor calórico total requerido para estos.

Almuerzo. Es el Complemento Alimentario otorgado a las niñas, niños y adolescentes, que según los criterios de focalización establecidos en los LTA del PAE, se encuentran matriculados en jornada única y de la tarde. Su horario sugerido de consumo es de 11:30 a.m. a 1:00 p.m. y cubre en promedio un 34% del valor calórico total requerido para estos.

9.3 Población para atender

Atendiendo el criterio de minimización del riesgo, solicitado en el Decreto 1082/15 (Articulo 2.2.1.1.1.6.1.), se decidió dividir la población a atender en grupos de similar número de estudiantes, teniendo en cuenta la ubicación geográfica, capacidad financiera y volumen de raciones, para efectos de optimización logística. El resultado de esos criterios se observa en la tabla a continuación:

Tabla N° 38. Grupos de focalización. Vigencia 2024, De acuerdo con la Ficha BP No. 26002679

COMPLEMENTO AM/PM						
LOTE	PREESCOLAR	PRIMARIA 1	PRIMARIA 2	SECUNDARIA	CICLO MEDIO	TOTAL
1	3.178	9.483	6.280	12.940	5.620	37.501
2	2.564	9.432	6.339	13.041	5.246	36.622
3	2.974	10.761	7.362	13.895	5.346	40.338
4	2.670	9.939	6.756	13.654	5.240	38.259
TOTAL	11.386	39.615	26.737	53.530	21.452	152.720

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JORNADA UNICA						
LOTE	PREESCOLAR	PRIMARIA 1	PRIMARIA 2	SECUNDARIA	CICLO MEDIO	TOTAL
1	785	2.337	1.269	2.013	3.096	9.500
2	1.058	2.430	1.443	1.937	2.583	9.451
3	948	1.822	1.240	2.257	1.790	8.057
4	1.127	2.189	1.330	2.178	2.571	9.395
TOTAL	3.918	8.778	5.282	8.385	10.040	36.403

Fuente: Archivo Focalización PAE

El cálculo de esos grupos se realiza, mediante la técnica de modelaje de resultados en una tabla en Excel, teniendo en cuenta los criterios citados en este numeral, ver en las Anexo Focalización en la que se observa cómo están conformados cada grupo y que instituciones educativas los conforman y la modalidad con la que se atienden. Adicionalmente, se explica que se construye esta información basada en el análisis situacional (Anexo final) que se explica más adelante de este estudio con el diagnóstico del estado de cada uno de los comedores escolares y las cocinas.

Es importante precisar que la Resolución 335 de diciembre de 2021 realizó un cambio en la separación por grupos etarios pasando de 3 a 5 niveles educativos.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver Anexo No.14.

11. CONCLUSIONES

La secretaria de Educación Municipal definió el presupuesto oficial para el eventual proceso de selección que tiene como objetivo - *"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE CON APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS EXPEDIDAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL". FICHA EBI BP- 26002679 VIGENCIA 2024. El alcance del objeto es de "Fortalecimiento de la Alimentación Escolar de la secretaría de Educación de Santiago de Cali"*

Así las cosas, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DOS PESOS M/CTE ($77.260.003.632) para ser ejecutados durante 112 días para la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única conforme a lo establecido en la ficha del proyecto:

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución de este y el transporte para la entrega del material a cada una de las 338 Sedes de las Instituciones Educativas Oficiales.

Una vez analizados los resultados financieros determinados a través del PIE (datos del 2022), se recomienda anexar otros indicadores que dan muestra de la eficiencia en el uso de los recursos por parte del proponente, para tal efecto se listan los siguientes indicadores:

Tabla Nº 54 Indicadores Financieros

Índice de Liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de Cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio-ROE	Rentabilidad sobre el activo-ROA
1,44	61%	1,37	15%	5%
Fuente: Elaboración del Comité Estructurador de la Licitación				

De otro lado, es importante que el la Secretaría de Educación de Santiago de Cali proteja la integridad de los recursos públicos e igualmente la inocuidad de los alimentos suministrados por los operadores, es por esto que el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del de la alcaldía de Santiago de Cali – Secretaria de Educación, con ocasión de la ejecución del contrato y de la liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de riesgos señalados en el decreto 1082 de 2015.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, así:

Tabla Nº 55 Garantía de Cumplimientos de las obligaciones derivadas del contrato

Garantia	Pre contractual	Contractual	Pos contractual	APLICA	%	PLAZO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Seriedad de oferta	X			SI	10%	90 días
Cumplimiento		X		SI	20%	Duración del contrato y 6 meses más
Buen Manejo del anticipo		X		NO		
Devolución del pago anticipado		X		NO		
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		SI	10%	Por el plazo del contrato y tres años más
Estabilidad y Calidad de Obras			X	NO		
Calidad del servicio prestado			X	SI	20%	Duración del contrato y 6 meses más
Provisión de repuestos			X	NO		
Seguro de responsabilidad civil extracontractual		X		SI	5%	Por el periodo de ejecución del contrato

También resulta importante hacer claridad en cuanto a la modalidad por la cual se pretende satisfacer la necesidad del organismo, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Del Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública cómo se justifica a continuación:

El proceso de selección De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo". Igualmente, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007: "Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes", que es el rango en el cual se enmarca la Administración de Santiago de Cali.

Para finalizar, es de vital importancia que los adjudicatarios resultantes del presente proceso de selección tengan en cuenta la normatividad vigente y las precauciones en lo que respecta a la seguridad ocupacional del personal que estará expuesto al trabajo de campo y/o químicos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

así como tener el conocimiento especializado en la forma como se realiza los trabajos preliminares y la aplicación del producto objeto de vigilancia, para de esta manera establecer puntos de control, alertas tempranas y exigir puntualmente lo que la Entidad requiere.

Se recomienda, no perder la filosofía del Programa y estas recomendaciones:

El PAE es una palanca importante para la producción de alimentos y para la vinculación de grupos sociales particulares a la prestación de servicios asociados a la operación del PAE, en especial de madres cabezas de hogar que garantizan el sustento y manutención de hijos con condiciones económicas y sociales precarias.

12. FIRMA RESPONSABLES

FRANCISCO J. RAMIREZ

Francisco Ramírez
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Fran Anibal Mesias Cortes - Subsecretario de Despacho
Jimmy Figueroa Escobar - Contratista
Daniela Valera Barrera– Contratista V.B.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.